



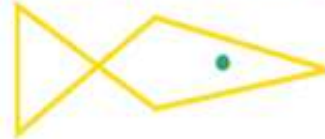
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

PLAN

ESTRATÉGICO DIVERPES

Plan de diversificación pesquera y acuícola



2013-2020

ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2014

Índice

Introducción	1
Metodología	3
Definiciones de partida	4
Áreas de actuación	5
TURISMO	7
TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	19
MEDIO AMBIENTE	34
SOCIAL	48
Agentes dinamizadores y potenciales promotores	60
Visibilidad: Observatorio de la Diversificación Pesquera y Acuícola	65
Conclusiones y propuestas	67
Bibliografía	70
Acrónimos	71

Introducción

Los actuales desafíos socioeconómicos a los que se enfrenta el sector pesquero en España exigen establecer las líneas estratégicas en materia de diversificación y emprendimiento, a fin de generar en las comunidades pesqueras y acuícolas nuevas fuentes de empleo e ingresos y, al mismo tiempo, impulsar la creación de servicios que ayuden a las zonas dependientes de la pesca a seguir siendo viables.

En el caso concreto de la acuicultura continental, la ralentización de la producción y la pérdida de valor añadido social de la actividad acuícola española han desembocado en una serie de actuaciones llevadas a cabo por el sector, teniendo como eje principal la sostenibilidad. Estas pasan por apostar por la refundación de la acuicultura continental a partir de la aplicación de una estrategia de innovación sostenible basada en la diversificación, que también queda reflejada en el presente Plan.

Con esta estrategia, enfocada a la diversificación de las actividades, se busca evitar el descenso en la rentabilidad y en el empleo tanto en el sector pesquero como acuícola, sacando el máximo provecho a las nuevas oportunidades que se están generando en los últimos años; crear sinergias con otros sectores; innovar, y, en definitiva, adoptar las medidas necesarias para alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador como el que propone la reforma de la Política Pesquera Común.

La falta de relevo generacional y la escasa importancia que se otorga al papel de la mujer en la actividad pesquera son dos de las amenazas a las que se enfrenta esta actividad. Estos dos colectivos, jóvenes y mujeres, tienen una importante capacidad emprendedora para generar nuevas iniciativas y modelos de negocio que permitan aumentar el atractivo del sector pesquero y garantizar la viabilidad de las comunidades costeras, impulsando el crecimiento económico y el empleo. En este sentido, la iniciativa empresarial femenina, y la procedente de los jóvenes, es vital para el progreso y la diversificación del sector pesquero, especialmente en un momento en el que resulta necesario sumar esfuerzos y aportar nuevas ideas de negocio basadas en mercados con potencial de crecimiento. El sector, consciente de esta realidad, debe contar con estos grupos de interés para estructurar el futuro de la diversificación económica.

Las mujeres que trabajan en sectores como la transformación, el marisqueo, la reparación de redes, etc., a menudo toman la iniciativa de diversificar hacia actividades conexas, entre ellas el marketing directo, o servicios a pequeña escala de transformación, catering, restauración, alojamiento o servicios culturales y sociales. Resulta vital el apoyo a estas iniciativas emprendedoras, propiciando su impulso y una adecuada formación que haga germinar la capacidad empresarial y desarrollar otras aptitudes específicas y generales, provocando así un aumento del potencial para crear nuevas ideas que conduzcan a proyectos de diversificación exitosos.

En este Plan queda patente el importante papel que desempeña la mujer en estos ámbitos de actividad, que destaca, sobre todo, como impulsora del turismo pesquero o marinero en las distintas localidades de las zonas costeras.

En definitiva, apostar por la diversificación y el emprendimiento es la mejor manera de buscar alternativas, mejorar la competitividad laboral y fomentar el crecimiento económico tanto de las personas que se dedican a esta actividad como de su entorno.

En este sentido, en este Plan se plasman las diferentes líneas estratégicas a desarrollar en las principales áreas de diversificación y emprendimiento pesquero y acuícola.

Metodología

Desde la Secretaría General de Pesca, a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera, se ha creado el Grupo Técnico de Trabajo de Diversificación Pesquera y Acuícola (DIVERPES), formado por representantes de las comunidades autónomas del litoral, y que desde finales de 2013 cuenta también con tres comunidades de interior (Castilla La Mancha, Castilla León y Extremadura). Dicho grupo se creó como herramienta de trabajo y de coordinación de las distintas actuaciones emprendidas, tanto en el marco de las nuevas líneas de actividad promovidas por el sector pesquero y acuícola, como de aquellas relacionadas con la integración de la mujer y la igualdad de oportunidades.

En el marco de este Grupo Técnico de Trabajo se ha elaborado este Plan Estratégico Nacional DIVERPES 2013-2020, con el objeto de detectar y analizar las debilidades y fortalezas en el sector. Está centrado en las siguientes áreas de actuación: turismo, comercialización y transformación, medio ambiente y de carácter social.

Este Plan es el resultado de la investigación y el análisis de cada una de las áreas abordadas. Como punto de partida, se ha consensado la definición de conceptos clave como son “diversificación pesquera”, “turismo pesquero o marinero” y “pesca-turismo”.

Dentro de cada una de las áreas de actuación, se han abordado los siguientes aspectos: análisis DAFO, prioridades y objetivos estratégicos, indicadores de seguimiento y evolución, financiación, promotores y normativa aplicable.

A través de este Grupo Técnico de Trabajo, todos sus miembros han facilitado información relativa a las diferentes áreas y han tenido la oportunidad de realizar sugerencias, así como debatir todos los apartados del Plan.

A la finalización del borrador de Plan DIVERPES, se ha llevado a cabo una consulta a los principales interlocutores, cuyas observaciones han sido consideradas también por el Grupo antes de dar por definitivo el presente documento.

El Plan DIVERPES contará con estudios de seguimiento y de actualización en los próximos años; siendo esta actualización correspondiente a septiembre de 2014 la primera de ellas.

Definiciones de partida

En el ámbito de la diversificación pesquera, el turismo pesquero o marinerero, el turismo acuícola y la pesca-turismo existe una terminología que es preciso concretar, debido a la falta de consenso en su definición.

En este sentido, y en base a lo establecido en el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (publicada el 25 de abril de 2014), y al consenso alcanzado con las CCAA, se han fijado las siguientes definiciones:

Diversificación pesquera o acuícola: El desarrollo de actividades complementarias realizadas por profesionales del sector pesquero, con el fin de reforzar la economía de las comunidades pesqueras.

Turismo pesquero o marinerero: Actividad desarrollada por los colectivos de profesionales del mar, mediante contraprestación económica, orientadas a la valorización y difusión de las actividades y productos del medio marino, así como las costumbres, tradiciones, patrimonio y cultura marinera, que por ello trasciende la mera actividad extractiva y comercial.

Turismo acuícola: Actividad desarrollada por los colectivos de profesionales que desarrollan la actividad de la acuicultura, mediante contraprestación económica, orientadas a la valorización y difusión de su actividad y de los productos del medio acuícola.

Pesca-turismo: Tipo de actividad de turismo pesquero o marinerero desarrollada a bordo de embarcaciones pesqueras por parte de profesionales del sector, mediante contraprestación económica, que tiene por objeto la valorización y difusión de su trabajo en el medio marino, en la que los turistas embarcados no podrán ejercer la actividad pesquera.

Áreas de actuación

Este Plan es el resultado de la investigación y el análisis de las principales líneas estratégicas en el futuro de la diversificación, el emprendimiento y la innovación en el sector pesquero y acuícola.

El turismo, la transformación y comercialización, el medio ambiente y el ámbito social se presentan como los principales motores en materia de diversificación pesquera y acuícola, al destacar estas áreas por su rentabilidad económica, por suponer nuevas salidas comerciales y por contribución a la gestión de los recursos naturales y al desarrollo sostenible de las zonas de pesca.

Existe una estrecha interacción entre estas cuatro áreas en materia de diversificación, que se hace más patente en el caso del área social, teniendo en cuenta que determinadas actuaciones de carácter social como el emprendimiento, la cooperación y la formación pueden estar presentes en el resto de ámbitos.

En términos genéricos, la descripción de las áreas abordadas a lo largo de este Plan es la siguiente:

Turismo: Aquellas actividades y productos ofrecidos a los visitantes de las zonas costeras o con desarrollo de la acuicultura, ligadas al medio pesquero y acuícola. Se incluirán actividades y productos relacionados con el ocio, la pesca-turismo, la gastronomía, las rutas turísticas, las ferias relacionadas con el sector, etc. Asimismo, los proyectos de diversificación del turismo podrán, entre otros, dar a conocer las costumbres, el patrimonio de la zona, el oficio y modo de vida de los integrantes del sector y poner en marcha establecimientos de restauración, comercios u hospedaje con el fin de valorizar la cultura marinera.

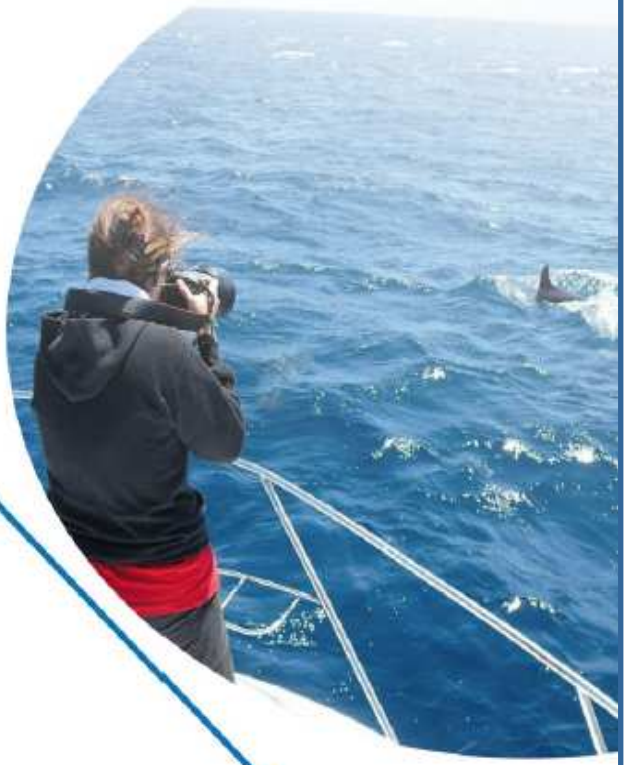
Transformación y comercialización: Actividades de diversificación con el objeto de mejorar la transformación, los canales de distribución y la comercialización. Por dichas actividades se entenderá: el aumento del valor añadido de los productos pesqueros y acuícolas a través de nuevas formas de presentación, inversión en nueva maquinaria para aumentar la competitividad, adaptación de las nuevas tecnologías para la venta online, búsqueda de nuevos canales de comercialización o el control y promoción de marcas colectivas y de garantía. Asimismo, se incluirán aquellas actividades que incorporen nuevas líneas de negocio, la comercialización de nuevas especies o el aprovechamiento comercial de subproductos.

Medio ambiente: Abarca las actividades y proyectos encaminados a la concienciación sobre la necesidad de contribuir a la preservación de los recursos, mediante la sostenibilidad ambiental de la actividad pesquera y la mitigación de las capturas accidentales, el ahorro energético, la conservación de los espacios naturales, etc. Se tendrán en cuenta también las actividades que fomenten la limpieza del fondo marino, aprovechen los descartes de la pesca y reduzcan o incluso eliminen los descartes gracias a una pesca más selectiva, así como aquellas que aprovechen el excedente de pescado en el mercado para la elaboración de otros productos (piensos, harinas, farmacia, etc.) o se encarguen de la recogida de residuos que genera la propia actividad pesquera y eviten la contaminación del medio marino.

Social: Aquellas medidas que fomenten la igualdad de oportunidades, la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos o con mayores barreras de acceso al mercado de trabajo como los jóvenes y las mujeres, la mejora de la calidad de vida de las zonas costeras, la formación de la población cuya actividad principal esté relacionada con el sector pesquero o acuícola, así como aquellas actividades que ofrezcan un servicio a la comunidad (centros culturales y de ocio, residencias, etc.).

TURISMO

Área de
Turismo



Introducción

La actividad pesquera ha sido históricamente un elemento clave en el desarrollo de las zonas costeras, aportando importantes valores culturales, económicos, medioambientales y sociales. En las últimas décadas, el cambio de modelo económico ha provocado que actividades tradicionales como la pesca artesanal hayan disminuido considerablemente. En este contexto, las iniciativas turísticas vinculadas directamente con la actividad pesquera se plantean como interesantes alternativas de diversificación para las zonas litorales tradicionalmente dependientes de la pesca.

El turismo pesquero o marinerero es un sector en auge debido al entorno privilegiado de nuestro país, que ha contado siempre con un patrimonio natural, cultural y gastronómico de gran valor y atractivo. Aprovecharlo para convertirlo en un producto turístico de calidad, y proyección tanto nacional como internacional, es una opción cada vez más valorada por los colectivos profesionales y las organizaciones vinculadas al sector pesquero.

Las iniciativas y actividades orientadas a la promoción del turismo pesquero o marinerero cuentan con un enorme potencial de crecimiento y generan nuevas vías de ingresos sostenibles, empleo estable y complementario a la actividad extractiva, así como un mayor dinamismo que permite mejorar la calidad de vida en las zonas costeras. Además, suponen la revalorización de los recursos pesqueros y del trabajo en el mar, difundiendo las tradiciones y oficios que le son propios.

En este sentido, el **turismo pesquero o marinerero** proporciona una experiencia original y única al turista, basada en el disfrute de la cultura marinera a través del conocimiento de sus paisajes, gentes y modos de vida. Supone una oportunidad estratégica que debe ser aprovechada mediante el respaldo a la iniciativa emprendedora de los profesionales y asociaciones que plantean actuaciones y proyectos relacionados con este ámbito de actividad.

Por su parte, el **turismo acuícola** es también una opción en alza, pues se trata de un sector estratégico y con futuro que puede seguir contribuyendo a la creación de nuevos puestos de trabajo, directos e indirectos, a través de negocios verdes y sostenibles relacionados con el ocio, el turismo y las actividades vinculadas al medioambiente y a su conservación.

El potencial de esta diversificación económica es muy grande e incluye la creación de empleo en nuevos sectores marítimos que están adquiriendo un gran dinamismo, tales como la pesca-turismo.

A este respecto, ya en la Declaración de Lanzarote, de noviembre de 2007 y alcanzada en el marco del Proyecto SAGITAL en relación a actividades de turismo pesquero o marinerero, y de forma específica a la pesca-turismo, se destacaba que la pesca-turismo constituye una forma innovadora de diversificación de la actividad pesquera, que posibilita ingresos complementarios y permite dar a conocer y valorizar su cultura, así como promocionar el consumo de sus productos.

Posteriormente, el Diagnóstico Estratégico de la actividad de Pesca-turismo en España, realizado por la Universidad Politécnica de Madrid a encargo de la

Secretaría General de Pesca, ha reforzado esta idea, al insistir en que se trata de una medida de diversificación socioeconómica para los pescadores profesionales que, además de aportar una mejora en sus rentas, sirve también para la promoción y la valorización de su trabajo. Una actividad que puede llegar a conformarse como un valioso instrumento para fomentar el conocimiento y el respeto del visitante hacia el ecosistema marino y el trabajo de los pescadores.

Legislación

El mayor avance a nivel legislativo de carácter estatal para la diversificación ha llegado con el Proyecto de **Ley por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado**, a través del cual se busca potenciar la diversificación económica del sector pesquero y acuícola, introduciendo y desarrollando este concepto en la normativa nacional, a fin de dotar de cobertura legal a quienes decidan emprender propuestas relacionadas con estas actividades para que puedan asegurar su implantación con las máximas garantías.

Así pues, se añade un capítulo VI al título II "Ordenación del sector pesquero", orientado a regular medidas de diversificación pesquera y acuícola, en el que se establece que "El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente potenciará las medidas de diversificación económica del sector pesquero y acuícola, en particular, el turismo acuícola, el turismo pesquero o marinero, y la pesca-turismo".

No obstante, la competencia en materia de turismo recae sobre las CCAA, por lo que se atenderá a la legislación desarrollada por estas en lo referente a este aspecto. En este sentido, Cataluña, Galicia, Baleares y Canarias son las comunidades que han introducido en sus normativas las definiciones y algunas consideraciones sobre el turismo pesquero o marinero y la pesca-turismo a través de las siguientes regulaciones: **Decreto 87/2012, de 31 de julio, sobre la pesca-turismo, el turismo pesquero y acuícola y las demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales de Cataluña**; **Ley 11/2008, de 3 de diciembre, de pesca de Galicia**; **Ley de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Baleares**, y **anteproyecto de Ley de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Canarias**.

De forma general, la normativa desarrolla dos ejes principales como son la ordenación y la promoción del turismo, atendiendo a criterios de sostenibilidad, calidad, diversificación y diferenciación, aunque, en este sentido, es necesario realizar una especial mención a la normativa promulgada por el Gobierno de Cataluña a través del Decreto 87/2012, de 31 de julio sobre la pesca-turismo, en el que se detallan de manera mucho más específica las actividades complementarias del sector pesquero.

Por otra parte, en función de la forma jurídica en la que se desarrolle esta actividad, se deberá acceder a las licencias, permisos y seguros oportunos, atendiendo, asimismo, a la legislación vigente en materia de Seguridad Social y fiscalidad.

Análisis DAFO

Turismo	
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de formación del sector pesquero y acuícola para llevar a cabo iniciativas turísticas. • Dispersión de la oferta turística: necesidad de una mayor integración. • Falta de estrategia para adecuar la oferta a la demanda. • Dificultad para mantener una oferta turística todo el año en determinadas zonas. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de armonización en turismo y marco normativo en pesca-turismo. • Iniciativas turísticas emprendidas por agentes ajenos a la pesca sin implicar al sector. • Escasez de financiación e inversión privada debido a la crisis económica.
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riqueza patrimonial y cultural de los municipios pesqueros: revalorización del patrimonio marítimo-pesquero como oportunidad de diversificación. • Tradición histórica como destino turístico de las zonas pesqueras. • Elevada experiencia de los profesionales del sector en el desarrollo de su actividad. 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sinergias e integración con otros sectores, tales como: restauración, vitícola, cultural, rural, medioambiental, comercio, etc. en el marco del turismo pesquero o marinero. • Actividades turísticas ligadas al mar como oportunidad de diversificación económica generadora de empleo y garante del relevo generacional del sector pesquero. • Estructuración de la oferta turística en el litoral en función de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero. • Creación de marcas distintivas. • Más apoyo a la diversificación en el FEMP y mayor respaldo legislativo a nivel autonómico y estatal.

Prioridades y objetivos estratégicos

Prioridades

Prioridad 1. Estrategia integral local.

- Objetivo 1. Crear una oferta de productos y experiencias turísticas bien estructurada.
- Objetivo 2. Establecer sinergias con otros sectores y otras zonas.
- Objetivo 3. Potenciar el crecimiento azul.

Prioridad 2. Elaboración de un marco normativo para las actividades turísticas en el entorno pesquero.

- Objetivo 1. Armonizar la normativa relativa a las actividades turísticas como la pesca-turismo, el uso de infraestructuras portuarias, etc.

Prioridad 3. Creación de un club de producto de turismo pesquero o marinero.

- Objetivo 1. Asociar el turismo pesquero o marinero y el turismo acuícola a la garantía de calidad.
- Objetivo 2. Revalorizar los recursos ambientales, culturales y humanos.
- Objetivo 3. Marketing del club de producto de turismo pesquero o marinero para mejorar su promoción y comercialización, integrado en el Sistema Integral de Calidad Turística Española (SICTE).

Para adaptar la estrategia a las diferentes poblaciones litorales es prioritario establecer una **estrategia integral local**, en la que se analicen factores clave para asegurar que se ofrece la combinación de servicios adecuados, analizando variables como conocer el público destinatario y adaptarse a sus expectativas, ser conscientes del potencial de los productos, procesos y cultura pesquera para mejorar la oferta turística, determinar la ventaja diferencial que ofrece el producto turístico en relación a otros ya existentes, etc.

A este respecto, la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo colaborará de manera activa con la Secretaría General de Pesca para establecer dicha estrategia integral local.

El sector pesquero se ha de integrar en el sector turístico y establecer sinergias, implicando a diversos sectores en el desarrollo de una estrategia coherente, con objeto de ofrecer todos los elementos de una oferta turística completa.

Las comunidades litorales deben no solo tener una buena oferta turística, sino que esta debe diferenciarse de las demás en la calidad y accesibilidad, estableciendo una oferta de productos y experiencias turísticas bien estructurada.

Desde hace unos años el sector pesquero precisa complementar sus rentas mediante la oferta de actividades de carácter turístico, divulgativo y cultural. Por otra parte, la sociedad demanda cada vez más actividades relacionadas con el mar y las tradiciones relacionadas con este entorno. En este sentido, son pocas las comunidades autónomas que han regulado las actividades complementarias del sector pesquero. Por ello, es necesaria la **elaboración de un marco normativo para las actividades turísticas en el entorno pesquero**.

Por otra parte, resulta necesaria la **creación de un club de producto turístico**, con la finalidad de asegurar que se cumplan unos parámetros de calidad tanto en las instalaciones como en la atención, profesionalidad y servicio ofrecido al visitante, lo que redundaría directamente en el aumento de la demanda y en el valor del producto turístico.

Objetivos estratégicos

Dentro de cada una de las prioridades señaladas anteriormente, se destacan los siguientes objetivos estratégicos:

En la actualidad son muchos los productos turísticos que se ofrecen relacionados con el turismo rural y marineró, sin embargo, es necesario **crear una oferta de productos y experiencias bien estructurada, estableciendo sinergias con otros sectores y otras zonas** para ofrecer productos turísticos de éxito.

Los productos turísticos de éxito suelen ser siempre "paquetes completos" de bienes y servicios. Lo que necesariamente conlleva implicar a diferentes sectores en el desarrollo de una estrategia coherente a fin de diferenciarse y ofrecer un valor añadido sobre otros productos turísticos existentes.

Es preciso estudiar conjuntamente los elementos de atracción locales (recursos naturales, monumentos culturales e históricos, gastronomía local, etc.) para elegir los más apropiados y concebir un paquete turístico coherente que pueda aportar beneficios a la zona, siempre permaneciendo dentro de los límites de la sostenibilidad.

El **crecimiento azul** es la contribución de la Política Marítima Integrada para la consecución de los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la estrategia Europa 2020, la propuesta de crecimiento de la Unión Europea para la próxima década.

El sector pesquero y otros sectores marítimos proporcionan un elevado número de empleos en toda Europa, promoviendo la formación y la actualización de conocimientos, la investigación marina y la innovación de productos y servicios, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Todo ello garantizando la protección del patrimonio natural y la biodiversidad marina para asegurar la sostenibilidad de los océanos a largo plazo. Asimismo, apoya a las pequeñas y medianas empresas innovadoras, facilitando la adopción de las competencias necesarias e impulsando las soluciones y productos innovadores. Todo ello combinado con la protección del medio ambiente y de la biodiversidad a fin de garantizar el uso sostenible de los recursos a largo plazo.

De esto se beneficiarían, entre otros, los sectores tradicionales como el sector pesquero y el turístico, que ganarían en competitividad. El crecimiento azul se perfila así como una de las bazas más importantes para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Por otra parte, para potenciar un turismo que asocie la actividad pesquera profesional a una dimensión turístico-recreativa, ya sea en tierra o en el mar, como fuente de empleo y complemento económico para los pescadores, es necesario **armonizar la normativa relativa a las actividades turísticas como la pesca-turismo, el uso de infraestructuras portuarias, etc.** En la actualidad existen problemas y vacíos legales como la prohibición práctica de embarcar a no profesionales en buques pesqueros o las dudas sobre si se podría ejercer esa actividad en épocas de vedas o paradas temporales. No obstante, el nuevo marco estatal resultante del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado debe contribuir a subsanar estas carencias, dotando de un respaldo legal a quienes se decidan a llevar a cabo iniciativas de este tipo.

Por su parte, las comunidades autónomas deberán actuar en la misma dirección de regular el ejercicio de estas actividades en sus respectivos territorios. En este sentido, Cataluña es pionera en cuanto a la regulación de las actividades turísticas dentro del sector pesquero y acuícola, y a ella se suman las iniciativas de otras autonomías como Galicia, Baleares y Canarias. No obstante, resulta necesaria la regulación por parte del resto de comunidades costeras.

En relación a la creación del club del producto turístico, se persigue **asociar el turismo pesquero o mariner o acuícola a la garantía de calidad.** Los clubs de productos turísticos son ventajosos tanto para el sector turístico en general como para las empresas integradas. Para el sector turístico, sirven para impulsar la mejora del servicio turístico ofrecido a los clientes y, consecuentemente, su nivel de satisfacción; para implantar la cultura de la calidad y de la mejora en el sector, impulsando el desarrollo de un modelo de gestión de la calidad, flexible y accesible a todos los empresarios y a las Administraciones Públicas; para mejorar y dar a conocer la imagen del producto turístico a través del establecimiento de un sistema reconocido (nacional e internacionalmente) que ofrezca un elevado nivel de garantía al cliente; para desarrollar e implantar un sistema autorregulado que se pueda integrar o vincular con otros colectivos o subsectores del sector turístico, y, en general, para el desarrollo de la calidad turística como estrategia competitiva.

Para las empresas integradas, el club de producto turístico les permitirá garantizar la calidad de los productos y servicios que ofrecen, incrementar los clientes y lograr su fidelización, optimizar los recursos, prevenir los riesgos, disminuir los costes y promocionar el establecimiento o servicio.

A través de estos clubs de productos turísticos se persigue **revalorizar los recursos ambientales, culturales y humanos;** difundir el patrimonio, las tradiciones, los oficios, la gastronomía y la cultura vinculados a la actividad pesquera, el marisqueo y la acuicultura, así como la sostenibilidad del medio ambiente marino o acuícola y del entorno socioeconómico. También se busca divulgar las técnicas pesqueras, las artes y aparejos de pesca, los procesos de la acuicultura y la evolución social, económica y tecnológica del sector, incluidas las mejores prácticas respetuosas con el medio ambiente.

La información y la promoción son dos aspectos de crucial importancia. En este sentido, es imprescindible establecer un **plan de marketing del club de producto de turismo pesquero o marinerero para mejorar su promoción y comercialización, integrándolo en el Sistema Integral de Calidad Turística Española (SICTE).**

La Secretaría de Estado de Turismo dispone de un conjunto de normas que conforman dicho sistema Integral de Calidad Turística Española, en el que ha de integrarse el plan de marketing.

Dicho plan de marketing necesita identificar previamente qué necesita el cliente, diseñar el producto/servicio, determinar los precios, establecer la comunicación con el cliente, elegir el canal de distribución, posicionar el producto en diferentes mercados (local, nacional, internacional), etc. En definitiva, crear valor para el distintivo de calidad y para las empresas adscritas.

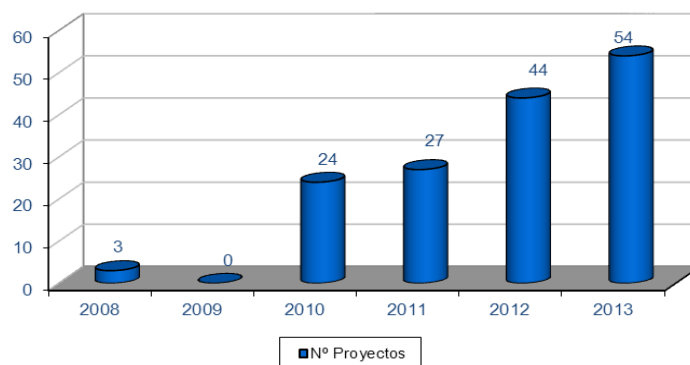


Al mismo tiempo, es necesario mantener un equilibrio entre la oferta de servicios turísticos y la preservación de la verdadera naturaleza de la actividad, que muchos actores del sector pesquero o marinerero no están dispuestos a convertir en un aspecto distorsionado de la profesión.

Indicadores de seguimiento y evolución

- **Indicador relativo a los proyectos de turismo cofinanciados por el FEP (número de proyectos).**

Fuente: Base de datos del FEP (APLIFEP)



- **Número de campañas de promoción de la marca de calidad de turismo marinerero.**

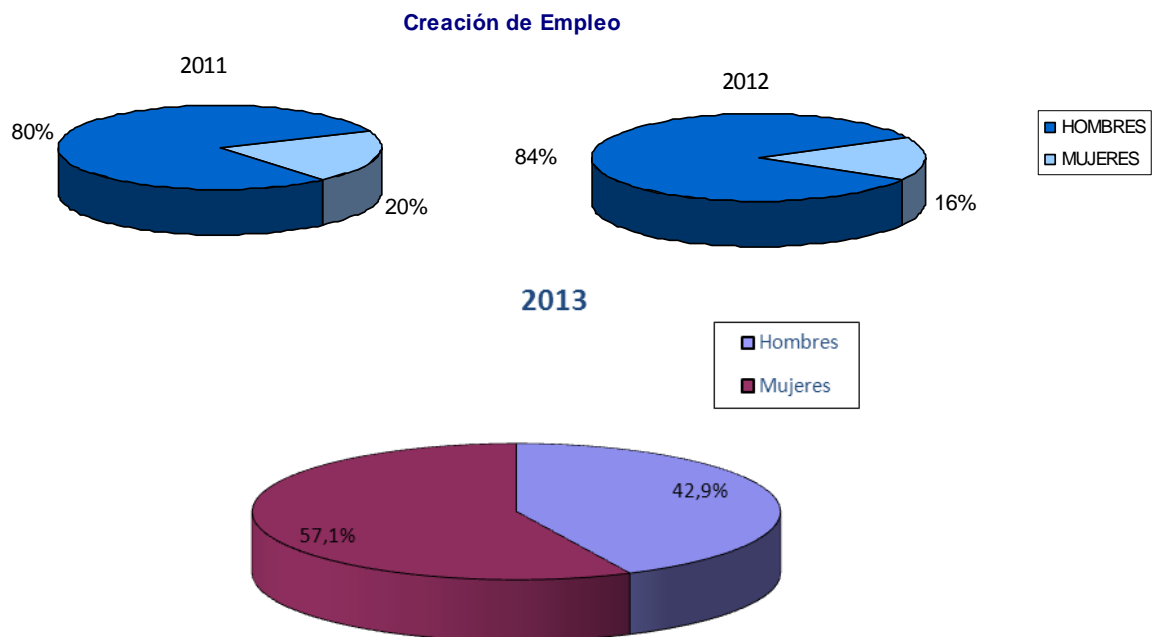
Datos no disponibles hasta la creación de dicha marca de calidad

▪ **Número de establecimientos y servicios asociados al club de producto de turismo marítimo.**

Datos no disponibles hasta la creación de dicho club de producto de turismo marítimo

▪ **Indicador relativo a la creación de empleo en el sector turístico – zona pesquera mediante proyectos del FEP (Por sexo).**

Fuente: Base de datos del FEP (APLIFEP)



Financiación

En el periodo de programación 2007-2013, el **Fondo Europeo de la Pesca (FEP)** respalda las medidas e iniciativas encaminadas a diversificar y potenciar el desarrollo económico en las zonas dependientes de la pesca. A través del Eje 4, “Desarrollo sostenible de las zonas de pesca”, se contribuye, en relación a este área estratégica de turismo, a financiar medidas que promuevan una diversificación económica, en particular, en sectores como el turismo y el ocio, la restauración, etc. Así pues, dentro de las medidas subvencionables que contempla el eje 4 relacionadas con la diversificación económica, el FEP ha aportado ayudas destinadas, por un lado, a “reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo ecológico, siempre que estas actividades no den lugar a un aumento del esfuerzo pesquero”; y, por otro lado, a “diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores, mediante la creación de empleos adicionales fuera del sector pesquero”.

Estas ayudas del Eje 4 del FEP son llevadas a la práctica por los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP) y gracias a ellas se han podido promover actividades económicas, complementarias a la pesca, por medio de las cuales se han creado nuevas fuentes de ingresos y nuevas oportunidades de trabajo, auspiciadas por el impulso al espíritu emprendedor y la innovación que han alentado los GALP como principales promotores y movilizados de recursos locales, y por el aprovechamiento del potencial del crecimiento azul y el desarrollo costero.

En este ámbito de la diversificación turística también interviene el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**, a través de ayudas destinadas a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y la promoción de la diversificación, concretamente el turismo como actividad diversificadora de la economía rural. Las actuaciones subvencionadas por este fondo son llevados a cabo a través de los Grupos de Acción Local (GAL) LEADER. Asimismo, el fondo de cohesión FEDER presta apoyo a modelos de turismo más sostenibles que permitan, entre otros objetivos, el fomento del patrimonio cultural y natural.

Por su parte, el **Fondo Social Europeo (FSE)** cofinancia proyectos para incrementar la productividad y la calidad del empleo y los servicios en el sector turístico a través de la formación. De igual modo, facilita a las microempresas turísticas formaciones específicas combinadas con pequeñas subvenciones de inicio.

Por otro lado, a nivel nacional existen **líneas de ayudas en materia de turismo que son competencia del Ministerio de Industria, Energía y Turismo**. De entre las que actualmente se ofrecen, cabe destacar las siguientes:

- Emprendetur I+D+i.

Las actuaciones relacionadas en esta orden de ayudas tienen como finalidad contribuir a la consecución de los objetivos del Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015. En este sentido, constituyen objetivos prioritarios:

- a) Apoyar la investigación y desarrollo aplicado a productos del sector turístico.
- b) Fortalecer los procesos de I+D+i en el sector turístico.
- c) Impulsar el desarrollo de productos turísticos innovadores que mejoren la competitividad y rentabilidad del sector turístico español.
- d) Facilitar a las empresas el acceso a desarrollos innovadores para la mejora de sus productos turísticos con el fin de la internacionalización de los mismos.

- Emprendetur Jóvenes Emprendedores.

Estas ayudas tienen como finalidad contribuir a la consecución de los objetivos del Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015. En este sentido, constituyen objetivos prioritarios:

- a) Facilitar el desarrollo de modelos de negocio innovadores que mejoren la competitividad y rentabilidad del sector turístico español.
- b) Fomentar la incorporación al tejido turístico empresarial de jóvenes emprendedores innovadores.

c) Apoyar la puesta en marcha de los proyectos innovadores desarrollados por jóvenes emprendedores.

- Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) de Turismo.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo concede subvenciones para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. En la convocatoria 2013 pudieron financiarse las líneas B, C y D:

■ La Línea B financia la puesta en marcha y desarrollo de estructuras de coordinación y gestión de las AEI durante los tres primeros años de inscripción en el Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del MINETUR.

■ La Línea C se destina a la realización de actividades y proyectos específicos.

■ La Línea D apoyará la realización de proyectos en Cooperación entre diferentes AEIs.

- Plan Nacional e Integral de Turismo.

Está estructurado en 6 ejes: fuerza de la marca España, orientación al cliente, ofertas y destinos, alineamiento público-privado, conocimiento, talento y emprendimiento. Este plan contempla 28 medidas y 104 acciones.

- Fondo financiero del Estado para la modernización de las infraestructuras turísticas (FOMIT).

El FOMIT tiene como finalidad primordial apoyar financieramente los planes de renovación y modernización integral de destinos turísticos maduros del litoral español, diseñados y ejecutados mediante la iniciativa conjunta entre las diversas Administraciones y el sector privado.

Para ello, se prevé que el Estado otorgue créditos con largos plazos de amortización, incluyendo períodos de gracia, y bajos tipos de interés, a aquellas entidades que integran la Administración Local que participen en estas iniciativas. Desde 2011, las convocatorias anuales de préstamos las realizan las comunidades autónomas en sus ámbitos territoriales respectivos.

- Línea ICO para jóvenes emprendedores en Turismo.
- Líneas ICO para empresas del sector turístico (Línea Emprendertur).

Ambas líneas ICO representan posibilidades de financiación orientadas a autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en el territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.

Por último, el principal apoyo financiero a la diversificación del sector pesquero español y, concretamente, a las actividades de turismo pesquero o marinero en el periodo 2014-2020 provendrá del **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)**.

En sus considerandos iniciales y más adelante en su artículo 30 sobre **diversificación y nuevas formas de ingresos**, el Reglamento nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca establece que "el FEMP podrá conceder ayudas a inversiones que contribuyan a diversificar los ingresos de los pescadores mediante el desarrollo de actividades complementarias, como inversiones a bordo, turismo de pesca deportiva, restaurantes, servicios medioambientales relacionados con la pesca y actividades educativas sobre la pesca". Este artículo se encuadra en el marco de la primera prioridad de la Unión a la que

debe contribuir el FEMP, que es la de “fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento”; concretamente, a través del objetivo específico de “fomentar la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca”.

Por su parte, en base a la prioridad de “fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento”, a través del objetivo específico de “potenciar la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura”, el artículo 48 sobre **inversiones productivas en acuicultura** prevé ayudas para “diversificar los ingresos de las empresas acuícolas mediante el desarrollo de actividades complementarias”. No obstante, estas, al igual que en el caso de la pesca, “se concederá únicamente a las empresas acuícolas, si las actividades complementarias pueden vincularse a la actividad acuícola principal de la empresa, incluidos el turismo de pesca deportiva, los servicios medioambientales relacionados con la acuicultura o las actividades educativas sobre la acuicultura”.

Por otro lado, “el aumento del empleo y la cohesión territorial mediante el objetivo específico de fomentar el crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima” es otra de las prioridades de la Unión; prioridad con la que entronca el artículo 63 referido a la **aplicación de estrategias de desarrollo local participativo**.

En este artículo se contemplan ayudas orientadas tanto al “apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas” como al “fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo”.

Todo este marco de ayudas determina las medidas y proyectos financiables por este fondo en materia de diversificación pesquera y acuícola –y más específicamente relacionados con el turismo pesquero o marinero/acuícola– con el objetivo de generar nuevas fuentes de empleo e ingresos para el sector y el impulso al desarrollo de servicios que ayuden tanto a las zonas costeras dependientes de la pesca como a las interiores con desarrollo de la acuicultura a seguir siendo viables y sostenibles.

TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN



Área de
Transformación y
Comercialización



Introducción

Las actividades de transformación y comercialización forman parte importante de la industria pesquera y acuícola en términos socioeconómicos, actuando como eslabón esencial de la cadena en la consecución de una sostenibilidad a largo plazo, ya que permite equilibrar la balanza comercial atenuando los efectos de las variaciones de la oferta y la demanda, así como garantizar el abastecimiento del mercado de los productos pesqueros y acuícolas.

La transformación y la comercialización se desarrollan en un entorno cambiante, vivo, dinámico y sensible a diversos factores como pueden ser los recursos pesqueros disponibles, la economía mundial o las fluctuaciones de la oferta y demanda. Por ello, será necesario que se fundamente en la innovación, de forma que permita lograr unos adecuados niveles de competitividad y adaptación permanente, atendiendo a los nuevos requisitos legales, a los cambios en las tendencias de consumo, así como a los nuevos avances científicos y tecnológicos surgidos.

En este sentido, el **sector pesquero** encuentra importantes oportunidades para la diversificación en materia de transformación y comercialización, que se centran, fundamentalmente, en tres aspectos: la diversificación de productos, la diversificación de procesos y la diversificación de mercados.

En cuanto a transformación, el desarrollo de nuevos productos reestructurados; la valorización de residuos, subproductos, coproductos y descartes, así como la transformación de especies que actualmente no tienen valor comercial en fresco son algunas de las posibles actividades de diversificación que pueden emprenderse como nuevas formas de negocio asociadas a la actividad principal, con potencial para la generación de ingresos complementarios.

De cara a la comercialización, la introducción de nuevos productos en el mercado o el desarrollo de nuevos canales de venta que permitan el acceso a nuevos segmentos de demanda son algunas de las actividades de diversificación que cuentan con especial interés en estos momentos.

Es necesario tener presente que entre las principales fortalezas del sector pesquero para afrontar con garantías los retos planteados en el área de transformación y comercialización, destaca la calidad de las materias primas empleadas, así como la garantía de que los productos comercializados cumplen con las más estrictas normas de calidad y seguridad alimentaria. Todo ello, sin dejar de lado el alto valor nutritivo que poseen de forma natural estos productos y la importancia que cobran dentro de la dieta mediterránea, por lo que gozan de una gran aceptación entre los consumidores.

Por su parte, la **acuicultura** también juega un importante papel en este ámbito, pues se ha convertido en una industria de alta tecnología, que sigue desempeñando un papel destacado como fuente de abastecimiento de recursos y como actividad generadora de empleo, especialmente para las mujeres, que en esta área representan un alto porcentaje de la fuerza laboral.

Muchas empresas acuícola están a la vanguardia de Europa y comercializan sus productos tanto en España como en mercados exteriores.

Como efecto de los requerimientos inherentes a su proceso productivo, las granjas de acuicultura suelen radicar en zonas rurales o costeras, a las que raramente llega otro tipo de inversiones, y donde son a menudo la única actividad empresarial generadora de empleo cualificado, estable y de calidad. Por tanto, la importancia socioeconómica de esta actividad es vital, pues contribuye a la fijación de población en numerosas comarcas donde llega a ser, en ocasiones, el principal sustento y motor de la economía local.

España tiene un gran peso dentro de este sector, apoyado en el cultivo de moluscos, especialmente el mejillón, pero también de almejas, ostras, berberechos, etc., así como de peces marinos, dorada, lubina, corvina y rodaballo, entre otros, y peces continentales, fundamentalmente la trucha.

Así pues, la acuicultura ofrece numerosas oportunidades en relación con la diversificación, ya que abarca muy variadas especies, sistemas y técnicas de producción, y da respuesta no sólo a la necesidad de generar alimento para el consumo humano, sino a otras demandas alternativas como son, por ejemplo, la fabricación de biocombustibles a partir de microalgas o la elaboración de productos farmacéuticos o de otro tipo.

Asimismo, el potencial diversificador de la acuicultura en el área de transformación radica, entre otras, en actuaciones encaminadas al desarrollo de nuevos y mejores productos, explorando la viabilidad del cultivo de nuevas especies de interés comercial; en la optimización del procesado del pescado in situ a través de nuevos o mejores sistemas que contribuyan a incrementar el valor añadido de los productos acuícolas, y en la obtención de piensos que diversifiquen la materia prima --por ejemplo, a partir del aprovechamiento de subproductos industriales u otra materias primas alternativas para su elaboración--, lo que permitirá incrementar la independencia de la actividad extractiva. En este sentido, los piensos suponen para la acuicultura el principal coste de producción, por lo que cualquier mejora en su rendimiento puede suponer grandes ventajas, tanto económicas como medioambientales.

Igualmente, el desarrollo e implantación de biotecnología; la transformación y comercialización de nuevas especies de interés comercial que propicien el acceso a nuevos mercados y clientes, o la repoblación a partir de la identificación de especies de interés y mecanismos para el seguimiento representan otras posibles vías de diversificación para el sector en esta área.

Es por todo ello que la acuicultura no puede ser tomada como un mero complemento de la pesca extractiva; pues, de hecho, es una de las actividades que mayor crecimiento ha experimentado en las últimas décadas.

Consciente de ello, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha impulsado la elaboración del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española, encomendándole su realización, a través de la Secretaría General de Pesca, a la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (Fundación OESA). Dicho plan identifica las directrices y actuaciones estratégicas a seguir para el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad acuícola en España, siendo su principal objetivo el de contribuir a la expansión y potenciación de un sector considerado como actividad de futuro en la Unión Europea.

Del mismo modo, el Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Pesca y la Acuicultura 2014-2020, elaborado por la Secretaría General de Pesca, incorpora las prioridades en materia de innovación y desarrollo tecnológico de la acuicultura, incluyendo la transformación y la comercialización de sus productos, y a este respecto subraya el potencial diversificador que presenta esta actividad.

Otro pilar básico tanto para el sector pesquero como para el sector de la acuicultura en el ámbito de la transformación y la comercialización es el excelente capital humano, de elevada experiencia y profesionalización, el cual constituye un activo estratégico que genera importantes ventajas competitivas. Asimismo, la actividad acuícola tiene una alta capacidad para generar nuevos empleos: en el caso de la acuicultura de peces marinos el número de empleos directos creció un 3,8% en 2012, alcanzando la cifra de 1.935 empleados; mientras que en acuicultura continental el número de empleos directos creció en 2011 un 12,5%, hasta alcanzar 939 empleados.

En este ámbito laboral destaca, además, el papel protagonista de las mujeres, que representan más de un 30% de los trabajadores del sector de la acuicultura, por lo que su experiencia es de un valor incalculable.

Por otro lado, el alto nivel competitivo existente en el sector alimentario en general hace que sea necesario buscar una diferenciación que permita acrecentar el valor añadido de los productos tanto de la pesca como de la acuicultura, ya sea a través del desarrollo de nuevos productos, de innovadoras formas de presentación o de nuevos canales de distribución basados en las modernas tecnologías que permitan llegar a un mayor número de consumidores.

En este sentido, desde el Ministerio de Economía y Competitividad se está impulsando la "Estrategia española de ciencia y tecnología de innovación" para el periodo 2013-2020, orientada a hacer frente a los desafíos que se plantean en materia de innovación e investigación.

Igualmente, destaca la necesidad de potenciar que los productores primarios se impliquen en mayor medida en el procesado y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Legislación

El área de transformación y comercialización comprende distintos aspectos legislativos debido a la diversidad de temas que abarca, como pueden ser, entre otros, los mercados de productos pesqueros y acuícolas, su etiquetado, la venta online, las marcas de calidad, etc.

Atendiendo al ámbito comunitario, el marco normativo en esta área es el **Reglamento (UE) nº 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura**, por el cual se modifican los Reglamentos (CE) nº 1184/2006 y (CE) nº 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo.

En materia de seguridad alimentaria la normativa de referencia a nivel comunitario es el **Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002**, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

A nivel nacional y más allá de la normativa, se ha desarrollado el **Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2011-2015 (PNCOCA 2011-2015)**, resultado de las actuaciones llevadas a cabo en materia de control oficial por España sobre los alimentos y los piensos y que afecta a toda la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta la venta al consumidor final.

En relación al etiquetado, los requisitos a nivel comunitario vienen establecidos principalmente **en el Reglamento 1224/2009**, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común. Asimismo, destacan, entre otros, el **Reglamento de ejecución (UE) nº 931/2011 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2011**, relativo a los requisitos en materia de trazabilidad establecidos por el **Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo** para los alimentos de origen animal, así como el **Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio**, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (en vigor hasta el 13 de diciembre de 2014). Y, a nivel estatal, hay que tener en cuenta lo establecido en el **Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura**, y sus Protocolos de Control, aprobado en Conferencia Sectorial el 17 de marzo de 2014.

Por otro lado, el proceso de normalización en materia de calidad viene desarrollado por las **Normas UNE** (Una Norma Española) o guías, que se desarrollan en el seno de sendos Comités Técnicos de Normalización (CTN): el de **Pesca extractiva, AEN/CTN 195**, y el de **Acuicultura, AEN/CTN 173**; Comités que actúan al amparo de la Secretaría de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) y en los que están representadas las Administraciones Central y Autonómica, así como las asociaciones pertinentes según el contenido de la norma. Pero al margen de esta normativa o programación específica en determinadas materias, en el ámbito estatal, la ley de referencia para el área de transformación y comercialización es la **Ley 3/2001 del 26 de marzo**, de Pesca Marítima; concretamente lo dispuesto en el Título III sobre Comercialización y Transformación de productos pesqueros.

También debe considerarse otra legislación más específica, como puede ser el **RD 1380/2002, de 20 de diciembre**, de identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo congelado y ultracongelados, así como el **RD 121/2004 de 23 de enero** sobre la identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos. Son igualmente importantes el **RD 1822/2009, de 27 de noviembre**, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros, y el **Reglamento 1169/2011** sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, en el que se persigue conseguir un alto nivel de protección de la salud de los consumidores, garantizando su derecho a la información.

Como ya se ha comentado anteriormente, el abanico legislativo es amplio y en el marco autonómico también se puede encontrar numerosa normativa aplicable a la transformación y comercialización de los productos pesqueros.

Análisis DAFO

TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Debilidades

- Escasa inversión en I+D+i y su aplicación a productos, procesos y procedimientos de transformación: escasa capacidad de adaptación a los cambios.
- Numerosos agentes intermedios.
- Impacto de la actividad transformadora en el medio ambiente.
- Pérdida de rentabilidad de la actividad ante el incremento de los costes.
- Poca interacción entre los agentes implicados en los distintos eslabones de la cadena.

Fortalezas

- Concepto del consumo de pescado como fuente de salud.
- Alta demanda de producto procesado y transformado.
- Diversidad de productos transformados: conservas, cocido, ahumado, en salazón, etc.
- Altos estándares de calidad y seguridad alimentaria de los productos españoles.

Amenazas

- Escasa visión de la comercialización y de la transformación como otra fuente de diversificación económica.
- Repercusión negativa de la crisis económica actual.
- Fuerte competencia de otros productos alimenticios e industrias y de países emergentes.
- Nuevas necesidades: consumidores más exigentes.
- Tendencia a la baja del consumo de productos pesqueros.

Oportunidades

- Nuevas tendencias de consumo que dan lugar a nuevas formas de presentación y productos de valor añadido: formatos individuales, packaging más práctico, productos precocinados, etc.).
- Uso de nuevas materias primas: subproductos, descartes, etc.
- Apertura a nuevos nichos de mercado; p.ej. productos gourmet.
- Crecimiento de las exportaciones a otros países.
- Sostenibilidad asociada a la marca: producción ecológica.
- Apoyo a la innovación de productos y procesos en el FEMP y otros fondos.

Prioridades y objetivos estratégicos

Prioridades

Prioridad 1. Desarrollo de nuevos o mejores productos de la pesca y de la acuicultura.

Objetivo 1. Desarrollo de nuevas líneas de producción o de nuevos o mejores productos que permitan diversificar la producción, así como de nuevas o mejoradas formas de presentación adaptadas a las necesidades del consumidor.

Objetivo 2. Revalorización de productos de escaso interés comercial o de pescado que no puede destinarse a consumo humano a partir de su transformación –por ejemplo, aprovechamiento de subproductos, descartes...-.

Prioridad 2. Desarrollo de nuevos o mejores procesos y procedimientos de transformación

Objetivo 1. Desarrollo de nuevos o mejorados procesos o procedimientos, a partir de la implementación de I+D+i o la aplicación de las tecnologías emergentes en la transformación y el procesado para dar lugar a nuevos o mejores productos.

Objetivo 2. Impulso de nuevos o mejores sistemas basados en mayores estándares de calidad o sostenibilidad, para facilitar el tratamiento de los residuos, optimizar los recursos, proteger el medio ambiente, mejorar las condiciones de trabajo y elevar la seguridad, etc.

Objetivo 3. Promover la colaboración entre los agentes de la cadena y la implicación de los productores primarios en la transformación y procesado de los productos.

Prioridad 3. Búsqueda de nuevas salidas comerciales y nuevos o mejores procesos de comercialización.

Objetivo 1. Desarrollar estrategias comerciales para la introducción de nuevos productos en mercados en que ya se opera.

Objetivo 2. Búsqueda de nuevos canales de venta y uso de tecnologías que permitan acceder a nuevos mercados (interiores o exteriores) y a nuevos nichos y clientes.

Objetivo 3. Promover la cooperación entre los agentes de la cadena y la implicación de los productores primarios en la comercialización de los productos.

Objetivo 4. Mejorar la promoción para fomentar el consumo de productos pesqueros y acuícolas a partir de estrategias de marketing que pongan en valor sus elementos diferenciadores, sus cualidades nutricionales o sus métodos de producción sostenibles.

Una de las prioridades estratégicas en el ámbito de la transformación y la comercialización consiste en impulsar el desarrollo de **nuevos o mejores productos** de la pesca y de la acuicultura, que permitan adaptarse a las cambiantes necesidades de un consumidor final cada vez más exigente.

El desarrollo de **nuevos o mejores procesos y procedimientos**, basados en la innovación y orientados especialmente a la creación de nuevos productos, se configura también como otra de las líneas estratégicas fundamentales en materia de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

Igualmente es prioritaria la adecuada comercialización de los nuevos productos desarrollados, bien en los mercados tradicionales o bien aprovechando **nuevas o mejores salidas comerciales**, ya que la búsqueda de estas salidas es un pilar básico de la propia diversificación. Así pues, la apertura a nuevos mercados o la derivación hacia segmentos especializados más rentables como pueden ser los mercados de productos gourmet o delicatessen –que está experimentando un gran auge– permitirá una mayor sostenibilidad económica del sector.

En base a estas tres prioridades, el creciente conocimiento científico en relación a los alimentos y la salud, así como la aplicación de tecnologías emergentes en los procesos de fabricación, permitirá que el sector genere nuevos productos, presentaciones o formatos más atractivos y adecuados a las necesidades y preferencias de los consumidores, así como el desarrollo de usos potenciales de los subproductos generados; productos que al adecuarse a dichas necesidades y preferencias del público objetivo se posicionarán mejor en el mercado o se abrirán paso hacia otros nuevos.

Objetivos estratégicos

En la búsqueda de una diversificación efectiva es necesario **fomentar el desarrollo y comercialización de nuevos productos, así como la revalorización a partir de la transformación de aquellos de escaso valor comercial**, lo cual permitirá atender mejor las necesidades del mercado y anticiparse a las nuevas demandas. Asimismo, es necesario **introducir mejoras en los productos existentes**, ya sean incrementales o radicales, de forma que se evidencie que el sector es dinámico y sensible a los cambios.

En este sentido, un aspecto muy importante es el del **aprovechamiento de subproductos o descartes**, que viene marcado por las exigencias de la nueva Política Pesquera Comunitaria que impone a la industria procesadora la necesidad de desarrollar mecanismos que favorezcan el aprovechamiento y la transformación de las capturas no deseadas. Además, con ello no solo se está favoreciendo el desarrollo de una industria alternativa, sino que, además, se contribuye a reducir y prevenir los impactos que la actividad pesquera y acuícola puedan generar en el medio ambiente. Por tanto, esta fórmula permite dar una salida a productos de menor valor comercial y contribuye, al mismo tiempo, a una mejor gestión de los recursos.

Invertir en **nuevas líneas de producción** (ahumado, salazones, cocido, congelado, etc.) así como en **diferentes formas de presentación** (platos preparados, formatos individuales, etc.) es una manera de que el sector sea más dinámico y evolucione al mismo ritmo de una demanda cada vez más exigente, ganando así en competitividad.

Asimismo, se ha de prestar una especial atención a la **mejora de los procesos y procedimientos** aplicados al procesado, transformación y conservación –que estén apoyados en la investigación, el desarrollo, la innovación y las nuevas tecnologías– para dar lugar a productos innovadores y de vanguardia que transmitan una imagen agradable y positiva del pescado y que aporten al producto final un mayor valor añadido, ya sea por su presentación, preparación, naturaleza o cualquier otro atributo que favorezca su posterior implantación en el mercado. En este sentido, hay que tener en cuenta que la mentalidad y decisión de compra del consumidor evoluciona marcada por diversos factores como puede ser el compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

De ahí la importancia de invertir en **nuevos o mejores sistemas** que contemplen aspectos como el tratamiento de residuos, la mejora de las formas de captura haciéndolas más sostenibles, los procesos en la cría y elaboración del producto final o los materiales empleados en el envasado.

Esto ha de entenderse en un contexto de **colaboración entre los agentes de la cadena** y con la ayuda de las nuevas tecnologías; todo ello a fin de aportar un importante valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura.

Para impulsar el éxito en la comercialización es necesario, en primer lugar, el **diseño de una adecuada estrategia comercial** que se apoye en el análisis de la demanda y de la competencia que para ese nuevo o mejorado producto existe en el mercado en el cual se opera o en el que se busca un posicionamiento futuro.

El éxito comercial no se logra únicamente con el desarrollo de nuevos o mejores productos o presentaciones innovadoras, sino que es necesario, además, que estos despierten el interés y la intención de compra por parte de los potenciales consumidores, a partir de un mejor conocimiento de la oferta y un mayor acercamiento de esta a la demanda.

Esto requiere a menudo del diseño o utilización de **nuevos canales de venta** distintos a los tradicionales, que surgen casi siempre de la mano de las nuevas **tecnologías** y que permiten incrementar la presencia en un mayor número de mercados y llegar a más --o a nuevos-- perfiles de clientes, reduciendo así el espacio entre consumidor y productor, y consiguiendo, al mismo tiempo, reaccionar rápidamente a los cambios de hábitos o de consumo para adecuar la producción a lo que la demanda solicita. El vending, que ya ha comenzado a implantarse en el sector, es solo un ejemplo de este proceso.

También será necesario destinar recursos a equipamiento y a la modernización de las empresas en esta área, a través de la introducción de sistemas de comercio electrónico o sistemas informáticos de gestión que faciliten el control y funcionamiento de la estructura comercial.

Por otro lado, teniendo en cuenta la heterogeneidad del sector pesquero y acuícola, tanto en el acceso a los recursos como en las artes y modos de producción existentes, fomentar el consumo de estos productos tendrá mayores garantías de éxito si se promueve **la relación y cooperación entre los agentes de la cadena**.

Igualmente, no se puede obviar que entre los principales objetivos de la diversificación se encuentra la generación de mayores beneficios, y una forma de obtenerlos es que los productores primarios intervengan tanto en el procesado como en la comercialización de sus productos, obteniendo de esta actividad unos ingresos complementarios a los derivados de su actividad extractiva.

Por último, en cuanto a la promoción, la calidad ha de actuar como referente ante mercados y clientes, para poner en valor aquellos elementos diferenciadores que motivan la elección del consumidor como son las bondades nutricionales de estos productos o sus métodos de elaboración sostenibles.

A su vez, y con el fin de consolidar la confianza del consumidor, se ha de potenciar la información voluntaria, pues a un mayor grado de conocimiento del producto mayores elementos de juicio tendrá el consumidor para orientar su decisión sin equívocos.

No obstante, y al margen de la información voluntaria al consumidor, es necesario recordar que existen cierta información que es obligatoria y que debe proporcionarse en todos los productos de la pesca y de la acuicultura que se comercialicen dentro de la Unión, con independencia de su origen o de su método de comercialización, y que dichos productos solo podrán ofrecerse o ponerse a la venta al consumidor final o a colectivos cuando indiquen esa información en el marcado o el etiquetado correspondientes (ver capítulo IV *Información del consumidor*, artículo 35 de Reglamento (UE) nº 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la Organización Común de Mercados (OCM) en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura).

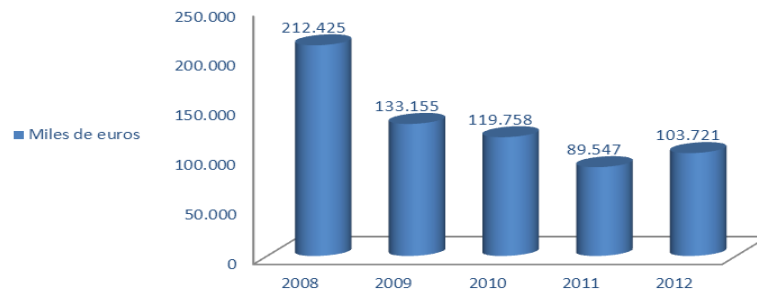
Por tanto, teniendo en cuenta las exigencias sobre información al consumidor de la OCM, así como la normativa vigente en materia de trazabilidad, la puesta en marcha de actuaciones destinadas a cumplir con la prioridad de favorecer y facilitar la trazabilidad, etiquetado e identificación de los productos de la pesca y de la acuicultura (fijada como prioridad 3 en la anterior versión del presente Plan Diverpes) no debe entenderse como una manera de diversificación en el área de transformación y comercialización, sino como una obligación, o como un valor añadido en el caso de la información voluntaria, para generar confianza en el funcionamiento de toda la cadena de suministro y aportar mayores garantías de calidad a los productos de la pesca y la acuicultura.

Indicadores de seguimiento y evolución

- **Indicador relativo a la Inversión realizada en activos materiales en la industria de procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (2008-2012)**

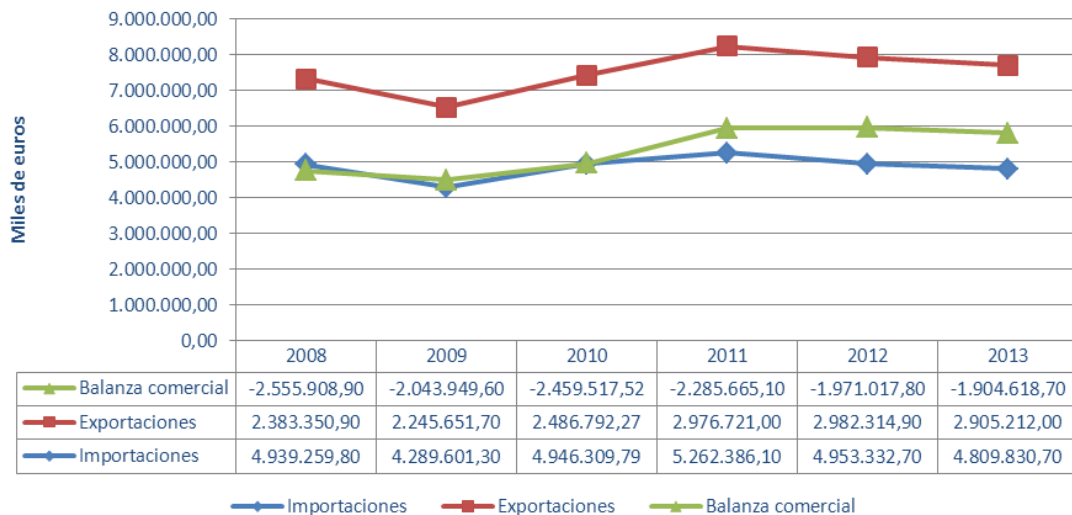
Fuente: Estadísticas pesqueras del MAGRAMA Abril 2014

Inversión en activos materiales



▪ **Indicador relativo a la balanza comercial.**

Fuente: Estadísticas pesqueras del MAGRAMA Abril 2014



▪ **Número de campañas de incentivación al consumo.**

Fuente: "alimentacion.es saber más para comer mejor" del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
<http://www.alimentacion.es/es/campanas/pescados/>

En febrero de 2012 se crea una Dirección General responsable de la realización de nuevas campañas sobre el consumo de alimentos.

Desde esta fecha, se han llevado a cabo 7 campañas¹ de incentivación al consumo, las cuales se detallan a continuación:

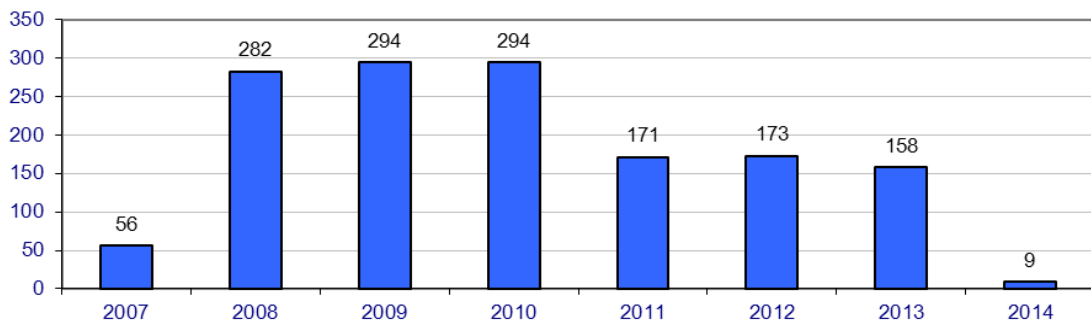
¹Si tomamos el criterio del indicador de sólo contabilizar las campañas de consumo llevadas a cabo a partir del 2012, las siguientes quedarían fuera:

- Atún Rojo. "Ahora o nunca". (2011)
- "Omega 3. Productos pesqueros...naturalmente". (2011)
- Boquerón. Ha llegado el tesoro del Cantábrico. (2011)
- Tallas mínimas. Cada vez somos más los que respetamos las tallas mínimas. ¿Y tú?. (2011)
- Etiquetado. La etiqueta del pescado lo dice todo. ¿del mar o de acuicultura? ¿Del Mediterráneo o del Atlántico? ¿Fresco o descongelado? (2011)

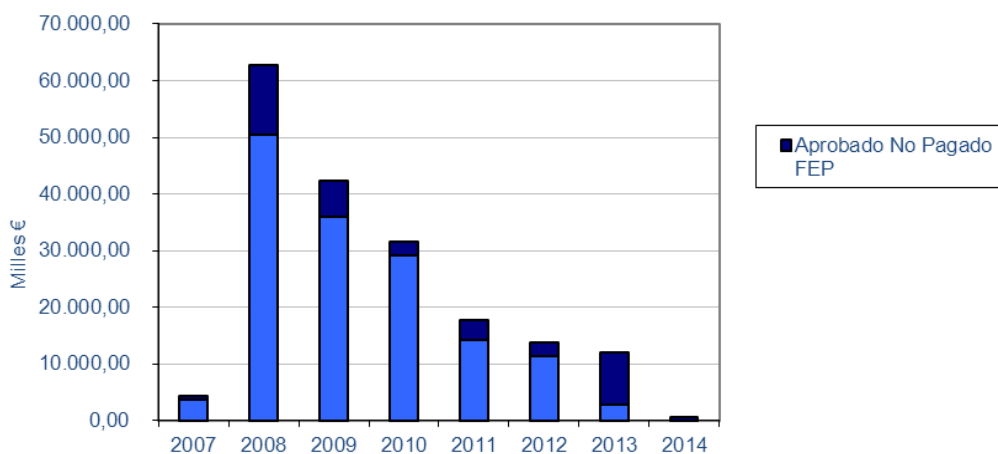
- Los niños y el pescado. "4 raciones por semana". (2014)
 - Mejillón (2014)
 - Congelados. Pescado congelado. La mar de ventajas. (2014)
 - Conservas. Conservas de pescado y marisco. Sanas por naturaleza. (2014)
 - Hoy Pescado. Descubre el valor del pescado. (2013)
 - Acuicultura marina, máxima frescura todo el año. (2013)
 - Valora tu pescado (2013)
- **Indicador relativo al número de proyectos cofinanciados por el FEP de transformación y comercialización (Nº de proyectos, e importe en miles).**

Fuente: Base de datos del FEP (APLIFEP)

Nº Proyectos

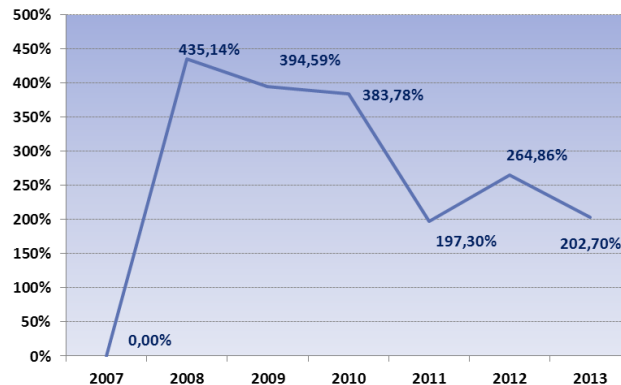


Importe Aprobado y Pagado por año



- Trucha. ¿Existe un alimento fresco más rico, completo y a buen precio? (2010)

- **Variación porcentual de los proyectos aprobados de transformación de pescado 2007-2013**



Financiación

En la actualidad y hasta que se cierre el presente periodo de programación del Fondo Europeo de la Pesca, las medidas económicas destinadas al área de transformación y comercialización se encuentran recogidas en el eje prioritario 2 del **FEP**, y a través de la medida 2.3 sobre “transformación y comercialización de pescado” se han financiado inversiones en el área de la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.

Esta medida se ha centrado en el desarrollo de las instalaciones de transformación, bien a través de la “construcción, ampliación, equipamiento y modernización de unidades de transformación” o bien mediante el “incremento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades o ampliación de las existentes)”. Todo ello orientado, entre otros fines, a la mejora de las condiciones de trabajo, la reducción del impacto medioambiental, la mejora de las condiciones higiénicas y de salud humana y animal, el fomento de la calidad de los productos, así como la producción de productos de alta calidad para mercados altamente especializados o la mejor utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos.

Asimismo, el **FEDER** apoyará proyectos de inversión para empresas del sector que superen determinados límites tanto de volumen de facturación como de número de empleados, siempre y cuando el objetivo del proyecto sea la creación de empleo.

En el ámbito estatal se han facilitado ayudas destinadas a mejorar la competitividad, fomentando la cooperación entre empresas y grupos de investigación a través de Plataformas Tecnológicas estatales específicas del sector pesquero y acuícola, orientadas al desarrollo de estrategias de I+D+i, aplicables a la transformación y comercialización de sus productos.

Por otro lado, el Reglamento del **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)** propone para el periodo de programación 2014-2020 como quinta prioridad de la Unión **Fomentar la comercialización y la transformación**, a través del objetivo específico de “incentivar las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización”.

En relación a este objetivo, la inversión en I+D+i es de vital importancia para conseguir mejorar la tecnología aplicada a la transformación del pescado, ante la necesidad de obtener nuevos productos, valorizar los residuos y los descartes y aprovechar especies que aún no tienen un valor comercial.

Así pues, en esta área, el capítulo IV del FEMP desarrolla una serie de medidas de inversión relacionadas con la comercialización y la transformación, entre las que destacan las siguientes, con aplicación al ámbito de la diversificación:

a) Ayudas referidas a la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura:

- Que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos;
- que mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo;
- que ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano;
- que se refieran a la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación;
- que se refieran a la transformación de productos de la acuicultura ecológica
- que den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización.

b) Ayudas referidas a la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, destinadas a:

- La creación de organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales.
- Encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura; en particular:
 - Especies con potencial de comercialización;
 - capturas no deseadas desembarcadas de poblaciones comerciales de conformidad con medidas técnicas;
 - productos de la pesca y la acuicultura obtenidos con métodos que tengan bajo impacto en el medio ambiente o productos de la acuicultura ecológica.
- El fomento de la calidad y del valor añadido facilitando:
 - La certificación y la promoción de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles, incluidos los productos de la pesca costera artesanal, y de métodos de transformación respetuosos con el medio ambiente;
 - la comercialización directa de los productos de la pesca por parte de los pescadores dedicados a la pesca costera artesanal o por parte de pescadores a pie;
 - la presentación y el envasado de productos;
- La realización de campañas regionales, nacionales o

transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles.

Por otra parte, el FEMP contempla otras series de medidas centradas principalmente en la innovación, como las definidas en el artículo 26, “destinadas a proyectos que tengan como objetivo desarrollar o introducir productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos y técnicas nuevos o perfeccionados, o sistemas de gestión y organización nuevos o perfeccionados, también en la transformación y la comercialización”.

MEDIO AMBIENTE



Introducción

El objetivo básico de la nueva Política Pesquera Común (PPC) y de su instrumento financiero, el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), es la conservación, gestión y explotación duradera de los recursos pesqueros y del medio marino.

La inversión en protección medioambiental es rentable en tanto que proporciona muchos beneficios, tanto directos como indirectos, para las zonas de pesca, tanto en lo que respecta a la productividad, pues se garantiza la sostenibilidad de las actividades pesqueras a partir de una mejor gestión de los recursos, como en lo que se refiere a la preservación del atractivo natural y de la calidad de vida en dichas zonas.

Además, en el plano económico, la protección del medio puede convertirse en nueva fuente ingresos y oportunidades de empleo. Por ejemplo, las zonas pesqueras podrán abastecer el creciente mercado de productos, respetando rigurosas normas en materia de sostenibilidad, y a la vez aprovechar otras oportunidades en áreas vinculadas a la denominada economía "verde".

Si las comunidades pesqueras desean sacar partido de la protección y gestión sostenible de sus entornos locales es de vital importancia el impulso a la cooperación y el asociacionismo, ya sea con científicos, conservacionistas, autoridades locales u otras partes implicadas.

El sector de la pesca y de la acuicultura no puede trabajar aisladamente. Hay muchos otros ámbitos de actividad que dependen de los mismos recursos naturales y medioambientales, o que influyen en ellos, por lo que es preciso forjar nuevas relaciones teniendo en cuenta las necesidades actuales y, sobre todo, la visión de futuro para que los agentes del sector pesquero y acuícola puedan seguir desarrollando su actividad a largo plazo.

Legislación

En la actualidad existe numerosa normativa en la que se plasma la importancia de la protección y mejora del medio ambiente.

Dicha normativa se ha generado tanto a nivel regional como nacional, comunitario e internacional, siendo la materia ambiental una competencia compartida entre los diferentes estamentos.

Así pues, dicha competencia por parte de la UE es fundamentalmente subsidiaria, es decir interviene únicamente cuando los objetivos perseguidos no puedan ser alcanzados por los Estados miembros. Esto exige que las normas dictadas por la UE sean preferentemente directivas y, entre ellas, destaca la **Directiva 2008/56 CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 17 de junio de 2008**, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (directiva marco sobre la estrategia marina), que representa el pilar medioambiental de la Política Marítima Integrada.

Esta directiva impone a los Estados miembros la obligación de alcanzar un “buen estado medioambiental” a más tardar en el año 2020, gracias a la aplicación del enfoque ecosistémico a la ordenación del medio marino en todos los sectores económicos, incluido el pesquero. Asimismo, se aprobó la **Decisión de la Comisión 2010/477/UE** sobre los criterios y las normas aplicables al buen estado ambiental de las aguas marinas, la cual contiene los criterios e indicadores asociados que permiten evaluar el buen estado ambiental, en relación a los 11 descriptores recogidos en el Anexo I de la Directiva.

Por su parte, destaca también la **Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004**, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales, así como la **Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992**, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres –en la que se hace referencia a los hábitats costeros y vegetaciones talofíticas–. Esta directiva establece un marco común para la conservación de la fauna, la flora y los hábitats naturales y seminaturales y tiene por objeto velar por la restauración y el mantenimiento en un estado de conservación favorable de especies y hábitats naturales de interés comunitario, así como crear la Red Europea *Natura 2000*.

Atendiendo al área de referencia se ha de mencionar también el **Reglamento (CE) nº 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002**, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común (modificado posteriormente por los reglamentos nº 865/2007, nº 1224/2009 y nº 1152/2012).

En España, la transposición de la Directiva marco sobre la estrategia marina se ha llevado a cabo a través de la **Ley 41/2010, de 29 de diciembre**, de protección del medio marino, y la transposición de la Directiva 2004/35/CE por medio de la **Ley 26/2007, de 23 de octubre**, de Responsabilidad Medioambiental. Del mismo modo, la Directiva Hábitats europea ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español con la **Ley 42/2007, de 13 de diciembre**, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En aplicación de esta ley, el Consejo de Ministros aprobó en junio de 2014 el **Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2013-2020**, que integra los objetivos de conservación de la biodiversidad en la política sectorial de turismo de naturaleza, como estrategia imprescindible para garantizar la preservación de la diversidad biológica. Por su parte, el **Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad** constituye el elemento fundamental de desarrollo de dicha Ley 42/2007. Este instrumento, novedoso en la legislación española, establece metas, objetivos y acciones para promover la conservación, el uso sostenible y la restauración del patrimonio natural y la biodiversidad para el periodo 2011-2017; por lo que es importante tenerlo en cuenta de cara a los planteamientos de diversificación que se proponen en el presente plan.

La diversificación relacionada con esta área debe, por tanto, procurar la sostenibilidad medioambiental a través de una reactivación del sector pesquero y, tal y como se mencionó anteriormente, existe una amplia normativa a este respecto, por lo que será necesario estudiar en cada caso su aplicación, ya sea en cuanto a la protección de espacios naturales o de recursos marinos, como al tratamiento de residuos, a la regulación de actividades con incidencia ambiental o cualquier otro aspecto que pueda verse relacionado.

Análisis DAFO

MEDIO AMBIENTE	
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto de las actividades pesqueras en el medio y deterioro ambiental en zonas próximas a zonas urbanas e industriales. • Falta de incentivación y poca capacidad de emprendimiento de los profesionales del mar para la puesta en marcha de iniciativas medioambientales que complementen su actividad dentro del sector. • Poca visión ecosistémica y escasa planificación de los usos y actividades a desarrollar en el litoral. • Escasez de medios para realizar estudios que caracterice datos de hábitats y ecosistémicos. • Poco diálogo con las organizaciones ecologistas y falta de coordinación entre agentes en temas medioambientales. • Escasa implicación del sector en la gestión y reciclaje de los residuos que genera la actividad. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escasa concienciación sobre la necesidad de diversificar en el área medioambiental como vía de revitalización económica. • Falta de información sobre ecosistemas marinos e interacción entre las actividades terrestres y marinas en el litoral. • Necesidad de mayor planificación, seguimiento medioambiental y sostenibilidad territorial para no condicionar la viabilidad futura de actividades como la pesca, la acuicultura y el turismo. • Conflicto de intereses entre la conservación del patrimonio natural y el desarrollo de actividades económicas. • Mala percepción social del sector pesquero por su impacto sobre el medio ambiente. • Necesidad de estrategia común: intercambio de experiencias. • Cambio climático.
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atractivo medioambiental de las zonas costeras. • Alto valor paisajístico del litoral. • Importante red de reservas marinas y otros espacios naturales protegidos de ámbito marino, así como la protección de fondos de especial interés biológico y pesquero. • Existencia de masa crítica investigadora. 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de los fondos europeos al crecimiento verde: Oportunidad para el desarrollo de actividades medioambientales ligadas al mar como fuente de ingresos, generación de empleo y garantía del relevo generacional del sector pesquero. • Mayor conciencia social sobre el paisaje, el medio ambiente y la sostenibilidad: exigencia de responsabilidad social corporativa.

Prioridades y objetivos estratégicos

Prioridades

Prioridad 1. Fomentar una pesca y una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental

- Objetivo 1. Fomentar la reducción de impacto de la pesca y de la acuicultura sobre el medio.
- Objetivo 2. Protección y recuperación de la biodiversidad, los ecosistemas acuáticos y del patrimonio natural.
- Objetivo 3. Hacer posible el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles.

Prioridad 2. Estrategia de crecimiento azul en el marco de la Política Marítima Integrada.

- Objetivo 1. Desarrollar una estrategia de diversificación basada en el crecimiento económico, compatible con la explotación sostenible de los recursos marinos y costeros y la protección del medio ambiente. Es decir, que impulse el desarrollo de nuevas actividades que permitan crear valor y generar ingresos adicionales al sector al tiempo que abordan y dan solución a los problemas ambientales.
- Objetivo 2. Invertir en I+D+i, así como en innovación azul/verde.
- Objetivo 3. Favorecer el diálogo, intercambio de información y cooperación entre los actores del sector, la comunidad científica y entidades ecologistas para mejorar el conocimiento del medio y los recursos de cara a implementar esa estrategia en la que se conjuga crecimiento económico con enfoque medioambiental y ecosistémico.
- Objetivo 4. Promover la apuesta e intervención del sector en el ámbito de las energías renovables, etc.
- Objetivo 5. Favorecer una delimitación más precisa de la sostenibilidad de los usos y actividades humanas que inciden en el medio marino y en aguas interiores.
- Objetivo 6. Desarrollar actuaciones de puesta en valor del patrimonio natural marítimo-pesquero.

La conciencia y certeza de que los recursos son cada vez más limitados ha incrementado sustancialmente la preocupación social por los problemas relativos a la sostenibilidad asociada a todo sector productivo, especialmente el primario, de esta manera que cobra peso el enfoque medioambiental.

Así pues, la globalización de los problemas ambientales, la creciente percepción de los efectos del cambio climático, el progresivo agotamiento de algunos recursos; la desaparición, en ocasiones irreversible, de gran cantidad de especies de la flora y la fauna silvestres o la degradación de espacios naturales de interés se han convertido en motivo de seria preocupación para los ciudadanos, que reivindican una mayor responsabilidad y sensibilidad hacia este tema, pues ya no se trata de buscar el crecimiento a cualquier precio, sino de sostener una actividad que sin dejar de ser productiva sea, al mismo tiempo, respetuosa con el medio ambiente. Si aplicamos este enfoque al segmento de actividad que nos ocupa, podemos decir que en la actualidad no se concibe otro tipo de **pesca y acuicultura** que aquella que es **sostenible desde el punto de vista medioambiental**.

Existe no solo una mayor conciencia social sino también una mayor imposición y exigencia a los Estados para que garanticen la preservación del conjunto de bienes de la naturaleza, fuente de diversidad biológica y geológica, con un valor relevante desde el punto de vista medioambiental, paisajístico, científico o cultural. Todo ello a partir de una utilización de los recursos de un modo y a un ritmo que no ocasione su reducción a largo plazo, con lo cual se mantienen las posibilidades productivas y se asegura la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales y futuras.

Derivado de lo anterior, surge el concepto de crecimiento azul, el cual puede definirse como un tipo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que busca valorizar el medio ambiente para su desarrollo. Por tanto, en un momento de creciente presión por garantizar la sostenibilidad y compatibilizarla con una mayor rentabilidad del sector pesquero, las políticas sectoriales deben optar por adoptar este enfoque y aplicar una **estrategia de crecimiento azul**. Dicha estrategia se convierte, por tanto, en una de las prioridades básicas del área temática desarrollada en este apartado, en tanto que es el pilar de la Política Marítima Integrada para la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020.

Se trata de una estrategia a largo plazo de apoyo al desarrollo sostenible de los sectores marino y marítimo, que reconoce la importancia de mares y océanos como motores de la economía por su gran potencial para la innovación y el crecimiento. Todo ello implica que en la búsqueda de dicho crecimiento económico, se establezcan también mecanismos para evitar la costosa degradación ambiental, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y el uso insostenible de recursos naturales.

Lograr este tipo de crecimiento supone aprovechar oportunidades para desarrollar nuevos modelos de negocio, empleos y tecnologías respetuosas con el medio ambiente; así como dirigir la transición para revitalizar los sectores más tradicionales, los empleos asociados y los efectos distributivos. Exige, pues, apostar por la innovación y respaldar la creación de nuevas actividades económicas que aporten beneficios tanto a las comunidades pesqueras y acuícolas como al entorno en el que estas habitan.

Objetivos estratégicos

Los impactos que recibe el medio marino, y también las aguas interiores, son diversos y motivados, entre otras, por las siguientes causas: sobreexplotación de los recursos, producción de tóxicos y residuos de distinto tipo, vertidos de hidrocarburos al agua, contaminación desde las fuentes de tierra y marinas localizadas en el litoral, etc.; los cuales ponen en serio riesgo los ecosistemas y recursos acuáticos. Por tanto, **la reducción del impacto de la pesca y la acuicultura en el medio** resulta de vital importancia a fin de asegurar la viabilidad de estas actividades a largo plazo. Es decir, las políticas y medidas que se implanten para la actividad productiva pesquera y acuícola deben procurar facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos y naturales.

Al igual que existen múltiples causas de impacto medioambiental, también existen multitud de formas y medidas para paliar o neutralizar sus efectos, como son, por ejemplo, la ecoinnovación, el desarrollo de artes y equipos de pesca más selectivos o respetuosos con los ecosistemas y fondos marinos, la implantación de equipos y mecanismos para la eliminación o disminución de las capturas no deseadas, etc. Todas ellas pueden ser emprendidas por profesionales del sector desde el punto de vista de la diversificación, si se compaginan con la actividad principal y aportan beneficios adicionales. Generalmente, las iniciativas de este tipo vendrán de la mano de la investigación y la innovación y surgirán en el marco de una estrecha coordinación o colaboración entre el sector y la comunidad científico-técnica.

Asimismo, el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola implica, como uno de sus principales requisitos, **la conservación y recuperación de la biodiversidad y los recursos acuáticos vivos, así como de los hábitats, ecosistemas y parajes naturales**. Aquí, los profesionales del sector juegan un papel protagonista. Sin embargo, dicha conservación no debe ser entendida únicamente desde el punto de vista de las restricciones que se imponen a las pesquerías --cuotas, limitaciones temporales, del tipo de arte o espaciales (zonas marinas protegidas, vedas permanentes de área...), etc.-- sino también como generadora de nuevas oportunidades de negocio y fuentes de ingresos.

En este sentido, el desempeño de actividades complementarias como pueden ser la supervisión de la calidad de las aguas, el mantenimiento o control de determinadas zonas de conservación (manchas de petróleo, residuos, depredadores, etc.), la participación en labores de observación e investigación previas al diseño y aplicación de medidas de conservación o el desarrollo de actuaciones de repoblación son solo algunos ejemplos de vías para la diversificación que los profesionales del sector pueden aprovechar para obtener ingresos adicionales, a la vez que contribuyen a garantizar el buen estado del medio acuático y de sus recursos. Todo ello implica, a su vez, un incremento del potencial natural de las zonas conservadas --y, por ende, la consolidación de otras actividades económicas que contribuyen a aumentar el bienestar de la población que habita en ellas--.

España cuenta con más de un millón de km² de aguas jurisdiccionales (mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma continental y zona de protección pesquera del Mediterráneo) y 7.876 km de costas. La diversidad biológica y la riqueza paisajística asociada al medio marino y litoral de España

es muy significativa, y de ello se puede sacar provecho explorando y aprovechando las oportunidades ligadas a la explotación y gestión sostenible de las pesquerías y recursos naturales.

Sin embargo, como se ha expuesto anteriormente, estos recursos se encuentran expuestos a grandes amenazas, que ponen en riesgo tanto la viabilidad futura de las actividades pesqueras y acuícolas, como la explotación de los espacios naturales en cualquier otro modo a fin de obtener un rendimiento. En el caso de los mares, una de las principales es el vertido de basuras o residuos, o los desechos de materiales que genera la propia actividad extractiva; por ejemplo, las redes de pesca perdidas o abandonadas, que pueden suponer una trampa mortal no solo para peces sino para otras especies como aves o mamíferos marinos. Estos desechos y basuras no solo conllevan la degradación del medio, sino que también limitan la rentabilidad del sector, al suponer la pérdida de especies y, por tanto, limitar el potencial de capturas.

Por ello, para garantizar tanto la buena salud de los mares como la del negocio pesquero y, a la vez, optimizarlo con la generación de nuevos ingresos, los profesionales del sector pueden poner en marcha actividades de diversificación relacionadas con la recogida y gestión de basuras, la limpieza de vertidos, la búsqueda y recuperación de redes fantasma y otros desechos, así como su reciclaje, transformación y revalorización. Un ejemplo es el procesamiento de materiales desechados para reconvertirlos en productos que posteriormente puedan ser vendidos y conseguir cierto margen de beneficio.

Por su parte, en la actividad acuícola también se generan una serie de vertidos y de residuos que necesitan de un tratamiento específico para no ocasionar daños al medio; por tanto, también aquí se pueden desarrollar actividades basadas en el establecimiento de métodos o formas de explotación acuícola que reduzcan el impacto medioambiental, el tratamiento de efluentes en piscifactorías o el empleo de técnicas de circuitos cerrados que optimicen la necesidad de agua para la explotación y garanticen una correcta calidad del agua devuelta a los ríos y mares.

Por otro lado, es importante subrayar que la diversificación en el ámbito de la pesca no solo permite a los profesionales del sector obtener ingresos adicionales o complementarios a su actividad, sino que también es una manera eficaz de reducir el esfuerzo pesquero a través de la pluriactividad. Así, por ejemplo, un pescador puede invertir o emplear parte del tiempo que dedica a la actividad extractiva en otras actividades de diversificación vinculadas al sector, que no suponen un incremento de las capturas. De esta manera, estará contribuyendo a **mejorar el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles**.

En virtud de las directrices de ajuste que marca la Política Pesquera Común, en un contexto de progresivo agotamiento de los recursos pesqueros, la diversificación se convierte, por tanto, en una buena fórmula para reducir la brecha entre capacidades existentes y recursos disponibles, garantizando la sostenibilidad de estos, tanto desde el punto de vista biológico como económico y social, y contribuyendo así a asegurar el futuro de la pesca.

Por otro lado, en el marco de la Política Marítima Integrada, la estrategia de diversificación con enfoque medioambiental tiene como uno de sus objetivos fundamentales el crecimiento azul; es decir, la necesidad de combinar

políticas ambientales y económicas que se apoyen mutuamente, de modo que se consiga **fomentar un crecimiento económico compatible con la gestión sostenible de los recursos naturales y con la protección del medio ambiente**. Todo ello conduce o redundará en el impulso de **nuevas actividades** relacionadas con la protección de mares y océanos que implican el desarrollo de fórmulas de diversificación para la creación de valor y la generación de ingresos complementarios para el sector y que permiten, al mismo tiempo, abordar y tratar de dar solución a los problemas ambientales.

El crecimiento azul hace surgir un nuevo modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, por medio de incentivos para una mayor eficiencia en el uso de los bienes naturales, incluido el aumento en la productividad, la reducción de los residuos y el consumo de energía, así como la disponibilidad de recursos de más alto valor. El sector necesita regirse por este modelo, ya que los riesgos para el desarrollo van en aumento a medida que el ejercicio de la actividad continúa erosionando el capital natural. Si tal situación no se controla, desembocará en escasez de recursos, mayor contaminación y pérdida irreversible de la biodiversidad.

Por tanto, al considerar estos riesgos ambientales que podrían frenar el crecimiento económico y social al empeorar las condiciones competitivas del sector, las políticas de diversificación basadas en el crecimiento azul aseguran que la inversión en el medio ambiente contribuye a fin de generar nuevas fuentes de ingresos para el sector que, a su vez, garantizan la sostenibilidad.

Alcanzar este objetivo implica, además, **invertir de manera decidida en I+D+i**, que desempeña un papel crucial en el crecimiento azul, pues puede ayudar a reducir el agotamiento de los recursos naturales y a promover la conservación de medio; ya sea mediante la mejora en la recopilación de datos y la investigación, o a través del desarrollo de tecnologías que permitan estudiar y detectar la contaminación generada y el impacto producido, así como minimizar el efecto de las diferentes actividades sobre el medio y las especies, favoreciendo la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura.

Cabe destacar que la mejora de la transferencia tecnológica es un punto clave para el desarrollo de la I+D+i. El intercambio de conocimientos entre la comunidad científica y los profesionales del sector –que son grandes conocedores de las características y del comportamiento de las diferentes especies–, así como la comunicación bidireccional entre centros de investigación (centros tecnológicos, institutos de investigación, OPIs y Universidades) y las empresas pesqueras y acuícolas es esencial para lograr un sector más competitivo, favorecer la participación de las pymes en la I+D+i y la integración de toda la cadena de valor.

Involucrar a los productores (tanto de la pesca como de la acuicultura) en la innovación y el desarrollo de tecnología pasa por establecer mecanismos de colaboración entre ellos que deriven en el desarrollo proyectos en común que individualmente no podrían llevar a cabo. La creación de cooperativas, asociaciones y/o consorcios fomentaría, por tanto, la I+D+i.

También es importante señalar que la colaboración entre diferentes actores es un elemento clave para mejorar la gestión sostenible de los recursos, pues esta no sería posible si no se sustenta en el **entendimiento mutuo, el diálogo fluido y la conjugación de intereses entre la comunidad científica/investigadora, las organizaciones ecologistas y los agentes sectoriales**.

Por ello, se debe aprovechar el conocimiento práctico que poseen los profesionales del sector para promover su implicación directa en actividades de observación de especies, supervisión de zonas protegidas, aportación de datos sobre capturas, desarrollo de estudios o investigaciones relacionados con el estado de los ecosistemas o fondos marinos, así como en programas y proyectos de verificación ambiental dirigidos por miembros o entidades de la comunidad científica. Estas actividades, además de contribuir a la sostenibilidad del medio, también pueden suponer nuevas fuentes de ingresos para los profesionales del sector.

Asimismo, es necesario **promover la apuesta e intervención del sector en el ámbito de las energías renovables**, pues la transición hacia formas de producción y consumo más sostenibles y el desarrollo de recursos energéticos menos contaminantes es un elemento clave de la estrategia europea para una economía inteligente, ecológica e inclusiva.

Los profesionales del sector cuentan con conocimientos, infraestructuras y recursos que pueden ser empleados en este sector emergente como fuente de rentabilidad financiera; por ejemplo, a través de la prestación de servicios a las instalaciones energéticas de alta mar (suministro de barcos, transporte, logística, labores de vigilancia, etc.). De esta manera, no solo pueden obtener ingresos adicionales, sino que también contribuyen a reducir los conflictos entre la industria pesquera y el sector de la energía marina renovable, aumentando además su implicación en los procesos de toma de decisiones relativas a la energía, de manera que pueden velar por que dichas decisiones no impacten de manera negativa sobre su actividad o la releguen a un segundo plano.

Asimismo, tanto los profesionales del sector como las comunidades pesqueras pueden aprovechar ventajas de la economía verde, ligadas al desarrollo de las energías renovables en su zona.

Por otro lado, otro de los factores que repercute sobre la sostenibilidad del medio ambiente está relacionado con la variedad de alternativa de utilización y ocupación que existen en el espacio acuático (pesca, acuicultura, energías renovables, turismo, etc.) Por tanto, surge la necesidad de **favorecer una delimitación más precisa de los usos y actividades humanas que inciden en el medio marino y en las aguas interiores**; lo cual requiere de una adecuada gestión, que sea ordenada y eficaz, a fin de evitar posibles conflictos y posibilitar que las distintas actividades se complementen.

Además, la necesidad de ordenación se incrementa con la aparición de nuevas formas de diversificación, que hacen que sea cada vez más urgente avanzar en la planificación de los momentos y lugares en los que se pueden efectuar las actividades humanas en el mar, o en las aguas de interior. Igualmente, es necesario avanzar en la gestión integrada de zonas costeras para regular el desarrollo espacial de las actividades económicas y crear sistemas de ordenación del territorio en la costa.

En definitiva, se trata de ordenar las distintas actividades que se desarrollan en el mar, en el litoral y en las aguas interiores, tratando de impulsar un proceso de diversificación sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

Por último, es importante prestar atención a las **actividades de puesta en valor del patrimonio natural marítimo-pesquero**, ya que resultan interesantes formas de diversificación para la divulgación y valorización de la cultura marinera y los productos de la pesca procedentes de pesquerías gestionadas de forma sostenible.

En este sentido, destacan actividades como el turismo pesquero o marinero, la reorientación de espacios e instalaciones del sector pesquero hacia establecimientos que permitan dar a conocer la riqueza del patrimonio natural y la biodiversidad marina, etc. Asimismo, contribuyen a difundir la importancia de disponer de poblaciones de especies pesqueras y ecosistemas marinos en buen estado de conservación, así como las técnicas, medidas y/o proyectos que contribuyen a la explotación sostenible de los recursos pesqueros para la sostenibilidad económica y social de las comunidades costeras, la visita a puertos y sus infraestructuras más destacadas, etc.

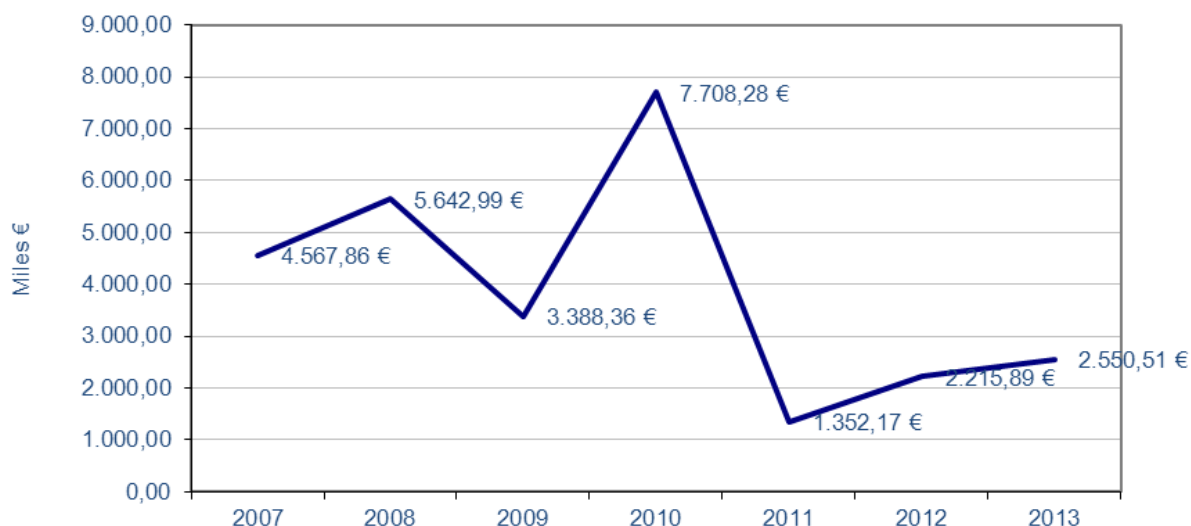
La cooperación y coordinación entre las diferentes Administraciones públicas responsables en materia de patrimonio natural, biodiversidad y otras políticas sectoriales que pueden influir es imprescindible para abordar eficazmente el reto de conservar el patrimonio natural.

Indicadores de seguimiento y evolución

- **Indicador relativo a la inversión del FEP destinada a la protección medioambiental (valor en miles de €).**

Fuente: Base de datos del FEP (APLIFEP) de proyectos de diversificación.

Inversiones en Protección Medioambiental



Financiación

Los Fondos europeos, como instrumentos financieros que colaboran de manera decisiva en el desarrollo social y económico de las regiones europeas, se han convertido en una poderosa herramienta para la protección y conservación del medio ambiente.



El Programa LIFE es el único instrumento financiero de la Unión Europea dedicado, de forma exclusiva, al medio ambiente. Su objetivo general para el período 2004-2020 es contribuir al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos y metas de la Estrategia Europa 2020 y de las estrategias y planes pertinentes de la Unión en materia de medio ambiente y clima.

Por su parte, el Programa de Trabajo Plurianual LIFE 2014-2017, adoptado el 19 de marzo de 2014 por una Decisión de la Comisión, establece el marco de actuación para los próximos cuatro años para la gestión del Programa LIFE 2014-2020. Dicho programa contiene un presupuesto indicativo, explica los criterios de selección de proyectos y subvenciones de

funcionamiento y establece indicadores de resultado para los dos subprogramas del LIFE (Medio Ambiente y Acción por el Clima). Además, proporciona un calendario indicativo de las convocatorias previstas para proyectos e instrumentos financieros. La primera convocatoria se publicó el 18 de junio de 2014.

La dotación financiera para la ejecución del Programa LIFE durante este período ascenderá a 3.456,7 millones euros, desglosándose en dos Subprogramas: El Subprograma de Medio Ambiente (con 2.592,5 millones de euros) y el Subprograma de Acción por el Clima (con 864,2 millones de euros). Esta propuesta se basa en el éxito obtenido por el Programa LIFE+ 2007-2013, si bien se trata de un nuevo programa, mejor estructurado, más estratégico, simplificado y más flexible. Hace especial hincapié en una mejor gobernanza.

Por su parte, el **Fondo Europeo de la Pesca (FEP)** también respalda medidas e iniciativas encaminadas a favorecer la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos marinos.

El desarrollo sostenible del sector de la pesca y acuicultura, desde un punto de vista ambiental, es considerado como uno de los pilares básicos de este fondo. De este modo, las actuaciones dirigidas a la conservación del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos, tienen una apreciable presencia en todos los ejes de su Reglamento base, respaldando así una serie de medidas para proteger los recursos marinos, el medio ambiente y combatir la degradación de los ecosistemas marinos.

Algunas de las principales medidas financiadas por el FEP en este ámbito son la adopción y desarrollo de métodos de pesca más selectivos y respetuosos con el medio ambiente (también destinadas a acuicultura) o las actuaciones que persigan la protección y desarrollo de la fauna y flora acuática.

En esta materia también tiene intervención el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**, en relación a la mejora de la calidad del medio ambiente y el paisaje.

Es necesario hacer hincapié en que el artículo 8 del Reglamento (UE) N°1303/2013 establece que los objetivos de los Fondos EIE serán perseguidos en el marco del desarrollo sostenible con el fin de preservar y mejorar el medio ambiente, y teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga». Por tanto, el desarrollo sostenible es un principio horizontal que implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la biodiversidad y protección de ecosistemas, las resistencias ante desastres, prevención y gestión de riesgos, etc. Estas medidas se han desarrollado en el capítulo 4 del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, impregnando la totalidad de los objetivos temáticos, aunque más específicamente el OT4: Favorecer el paso a una economía baja en Carbono, OT5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos, y OT6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Concretando este planteamiento en el nuevo **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)**, para el periodo de programación 2014-2020, el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) se ha fortalecido el enfoque y la orientación hacia la sostenibilidad medioambiental. Con vistas a ello, el FEMP aporta una serie de ayudas:

En el caso de la pesca, destinadas a:

- Contribuir a la eliminación gradual de los descartes y las capturas accesorias y facilitar la transición a una explotación de los recursos biológicos marinos vivos más sostenible, y de reducir los efectos de la pesca sobre el medio ambiente marino y el impacto de los predadores protegidos. En este sentido, el FEMP podrá apoyar operaciones que tengan como objetivo desarrollar o introducir nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en el medio ambiente, en particular mediante técnicas de pesca perfeccionadas y la selectividad de los artes, o que tengan por objetivo lograr un uso más sostenible de los recursos biológicos marinos y la coexistencia con los predadores protegidos. (Artículo 39)
- Reducir los efectos de la pesca interior en el medio ambiente; por ejemplo, mediante la mejora de la eficiencia energética y la mitigación de los efectos del cambio climático. (Artículo 44).

En el caso de la acuicultura, destinadas a:

- Invertir en equipos o infraestructuras destinados a garantizar el cumplimiento de los requisitos futuros relativos al medio ambiente. (Artículo 46).
- Desarrollar conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las

explotaciones acuícolas, que, en particular, reduzcan el impacto en el medio ambiente. (Artículo 47).

- Invertir en reducción del impacto negativo o potenciación de los efectos positivos en el medio ambiente, e incremento de la eficiencia energética. (Artículo 48).
- Garantizar la conservación y mejora del medio ambiente y la biodiversidad, y la gestión del paisaje y las características tradicionales de las zonas acuícolas. (Artículo 54).

Así como otras medidas con las que se persigue:

- Potenciar el desarrollo y aplicación de la PMI de la Unión, a través del fomento a la protección del medio marino, en particular su biodiversidad y las zonas marinas protegidas tales como los parajes de Natura 2000, así como la explotación sostenible de los recursos marinos y costeros, y una delimitación más precisa de la sostenibilidad de las actividades humanas que inciden en el medio marino, de acuerdo con los objetivos de lograr y mantener un buen estado del medio ambiente con arreglo a la Directiva 2008/56/CE.
- La comercialización de productos de la pesca y la acuicultura obtenidos con métodos que tengan bajo impacto en el medio ambiente, la comercialización productos de la acuicultura ecológica o la certificación y la promoción de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles (artículo 68).
- Inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos
- Etc.

Además, se incrementa sustancialmente el presupuesto destinado a la recopilación de datos y al asesoramiento científico (para aumentar el número de poblaciones sobre las que se dispone de ese asesoramiento), así como al control (para garantizar un mejor cumplimiento).

A nivel mundial, la actividad pesquera representa aproximadamente el 1,2 % del consumo global de combustible. Es necesario aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones para contribuir al objetivo de la Estrategia Europa 2020 en materia de cambio climático. Por consiguiente, el FEMP también impulsa medidas para mitigarlo.

SOCIAL

Área de
Social



Legislación

Teniendo en cuenta la diversidad y extensión de temáticas que se incluyen en esta área de actuación, se centrará la atención en tres posibles campos que puedan servir de orientación, pero nunca como única referencia. Estos campos son la innovación, la igualdad de género y el emprendimiento.

En relación al primer aspecto, el marco normativo es la **Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, en la que, tal y como indica su objeto, la innovación ha de actuar como uno de los pilares básicos para lograr el desarrollo económico sostenible y el bienestar social.

En cuanto a la igualdad de género el marco de referencia viene establecido, entre otras, por una serie de directivas promulgadas por la UE: **Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 23 de septiembre de 2002**, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; la **Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006**, referente a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, o la **Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010**, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad. Aunque no a nivel normativo, en este marco comunitario merece especial mención la **Estrategia de la Comisión Europea para la Igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015)** y la **Estrategia Europa 2020**, respecto del diseño e implementación de lo dispuesto en dichas directivas y en otros marcos legales en relación al principio de igualdad.

En el ámbito estatal la principal referencia se encuentra en el **artículo 14 de la Constitución Española**, así como a la **Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**.

Asimismo, a nivel de legislación en materia de igualdad también destacan, entre otras, la **Ley 30/2003, de 13 de octubre**, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno; el **R.D. 1686/2000, de 6 de octubre**, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, así como **Ley 39/1999, de 5 de noviembre**, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras. Igualmente, y más allá del ámbito normativo, también deben



seguirse las prioridades, objetivos y actuaciones que establece el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2014-2016**. Asimismo, sobre esta materia también existe importante normativa autonómica.

Por último, atendiendo al carácter transversal de la política de fomento de emprendimiento, no es posible obviar que existe una creciente concienciación sobre la importancia de la iniciativa emprendedora, el espíritu empresarial y el trabajo por cuenta propia como bases para el desarrollo económico y social.

El emprendimiento es un concepto que abarca distintos aspectos de carácter económico, jurídico o sociológico, por lo que es prácticamente imposible recoger el volumen de normas jurídicas que pueden aplicarse a esta materia, ya sean de carácter administrativo, contable, fiscal, laboral, etc., lo que desencadena una gran dispersión y variedad competencial y material que obliga a extremar el esfuerzo colectivo para su correcta coordinación.

Pero en la búsqueda de un nexo de unión, se ha de mencionar la **Ley 15/2011, de 15 de diciembre**, de Emprendedores, Autónomos y Pymes, y especialmente la **Ley 14/2013, de 27 de septiembre**, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización; una ley que en su concepción trata de estimular la cultura del emprendimiento desde la educación primaria hasta la universidad (convirtiendo esta en un vivero de proyectos empresariales) y eliminar trabas para la creación de empresas, reduciendo las cargas burocráticas y fiscales.

En relación al fomento del emprendimiento, las asociaciones pueden prestar un servicio fundamental dado su conocimiento de todas las obligaciones y gestiones necesarias para la puesta en marcha de nuevos negocios.

Análisis DAFO

SOCIAL	
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de iniciativa y cultura emprendedora. • Escasez de formación en gestión empresarial y en nuevas tecnologías. • Falta de inversión privada para la puesta en marcha de iniciativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa concienciación del sector pesquero sobre la necesidad de diversificar para la revitalización económica del sector. • Falta de foros para potenciar actividades económicas y de diversificación y la coordinación de iniciativas. • Envejecimiento de la población: posible despoblamiento de determinadas zonas pesqueras.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Fuerte tradición pesquera y acuícola, y arraigo de la sociedad a los valores pesqueros. • Experiencia y conocimiento de la actividad pesquera y acuícola. • Existencia de los Grupos de Pesca. • Existencia de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de mentalidad y búsqueda de alternativas en el sector pesquero. • Amplias posibilidades de diversificación y de pluriactividad. • Iniciativa y capacidad emprendedora de determinados colectivos, como las mujeres.

Prioridades y objetivos estratégicos

Prioridades

Prioridad 1. **Impulsar las actividades en el sector social en donde sean partícipes los agentes del sector pesquero y acuícola.**

- Objetivo 1. Favorecer el desarrollo de proyectos e iniciativas orientadas a resolver problemas de servicios básicos.
- Objetivo 2. Potenciar la formación para poder poner en marcha iniciativas en este sector.
- Objetivo 3. Apertura a un nuevo nicho de mercado en el sector social.

Prioridades transversales

Prioridad 1. **Fomento del emprendimiento.**

- Objetivo 1. Aumentar la iniciativa emprendedora, impulsando talleres de capacitación empresarial y asesoramiento.
- Objetivo 2. Impulsar la búsqueda de fuentes de financiación.

Prioridad 2. **Fomento de la cooperación y la formación para la diversificación del sector pesquero y acuícola.**

- Objetivo 1. Fomentar la cooperación entre distintos sectores y administraciones con el fin de aprovechar sinergias.
- Objetivo 2. Coordinar iniciativas de proyectos.
- Objetivo 3. Promover el intercambio de experiencias a través del trabajo en red.

La prioridad principal en esta área es **impulsar las actividades en el sector social en donde sean partícipes los propios agentes del sector pesquero y acuícola**. El objetivo es crear condiciones para modernizar los mercados laborales con objeto de incrementar los niveles de empleo y garantizar la continuidad de nuestros modelos sociales. Esto implica una mayor formación de la población activa y de los potenciales trabajadores para que adquieran nuevas competencias y habilidades que puedan derivar en nuevas cualificaciones o cambios potenciales de carrera, todo ello a fin de mejorar su adaptación a las nuevas condiciones y exigencias del mercado laboral. También supone reducir el desempleo e incrementar la productividad laboral.

Por otro lado, de cara a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar y mejorar el cuidado de personas dependientes resulta importante la existencia de guarderías y centros de atención; el desarrollo de iniciativas empresariales

en este sentido puede ser una buena oportunidad de diversificación para los profesionales del sector pesquero y acuícola.

Fomentar la cultura emprendedora es el primer paso en la senda positiva hacia el desarrollo económico, la generación de empleo y la mejora de la estabilidad del tejido productivo y empresarial.

El avance y el desarrollo de la actividad pesquera dependen, en gran medida, de la promoción de los nuevos emprendedores. Apostar por el emprendimiento es la mejor manera de garantizar el crecimiento futuro.

En el actual contexto económico, los emprendedores se enfrentan a grandes retos y desafíos, por lo que es necesario poner fin a las barreras sociales, formativas o de financiación que pueden frenar el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales.

Son muchas las nuevas oportunidades que se presentan de la mano de la diversificación de la actividad pesquera y acuícola para la puesta en marcha de nuevos negocios que, en muchos casos, encuentran potencial de desarrollo en el sector servicios o el ámbito social, y aprovechan las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías y los cambios en las estructuras organizativas del trabajo, cada vez más encaminadas hacia modelos igualitarios de gestión.

Las razones por las que una comunidad pesquera querría diversificar su economía local son varias, de entre ellas, destacan: responder a la disminución de la rentabilidad y del empleo en el sector pesquero, evitar los riesgos de una excesiva dependencia de una o varias industrias clave, afrontar el declive generalizado de la economía local, contrarrestar la marginalización del sector pesquero en áreas de desarrollo, etc. Todo ello conduce a la búsqueda y aprovechamiento de nuevas oportunidades para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador o, lo que es lo mismo, el Crecimiento Azul que plantea la Política Marítima Integrada.

En este sentido el **fomento de la cooperación y la formación para la diversificación del sector pesquero y acuícola** ha de servir para invertir la tendencia al declive de muchas comunidades costeras e interiores dependientes de la pesca y la acuicultura, añadiendo valor a sus actividades y promoviendo la diversificación hacia otros sectores de la economía marítima.

Objetivos estratégicos

Tendencias propias de la evolución demográfica y social como el envejecimiento de la población, el aumento de la participación de las mujeres en la vida laboral y la mayor diversidad social y cultural dan lugar a nuevas realidades que plantean nuevas oportunidades y, también desafíos, tanto sociales como económicos para las zonas de pesca y acuícolas, las cuales buscan reforzar la integración de los distintos colectivos de la sociedad y la igualdad de oportunidades, además de procurar un mayor dinamismo y capacitación de los miembros de su comunidad que contribuya a un mejor y mayor crecimiento; un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En el contexto de la Estrategia Europa 2020, cuyo objetivo es fomentar una economía de alto nivel de empleo y cohesión social y territorial, es un objetivo prioritario **favorecer el desarrollo de proyectos e iniciativas orientadas a resolver problemas de servicios básicos**, pues no puede existir consenso ni cohesión en una comunidad que no ve satisfechas las necesidades esenciales de todos sus miembros.

El paulatino envejecimiento de la población se ha valorado como una amenaza en el DAFO, pero lo cierto es que el incremento del número de habitantes de mayor edad y dependientes también puede atraer oportunidades como la **apertura de nuevos nichos de mercado en el sector social**. Por ejemplo, la población dependiente (niños, ancianos o discapacitados) abre la puerta a una oportunidad de mercado y de negocio; por ejemplo, la creación de instalaciones o centros donde estos colectivos puedan ser adecuadamente atendidos, y que además cuentan con potencial de incremento en el futuro, pues se prevé que se mantengan las tendencias sociales antes descritas. Así pues, la prestación de este tipo de servicios no sólo aumenta y mejora la calidad de vida y el bienestar de la población de una zona pesquera o acuícola determinada, sino que favorece la llegada y asentamiento de potenciales residentes que se sientan atraídos por la existencia de dichos servicios. Además, también contribuye a crear empleos y nuevas actividades económicas para las comunidades locales, y no sólo de manera directa en esos centros de atención y similares, sino también por medio de la prestación de servicios y activos a las empresas que los abastecen.

El recurso más importante de cualquier zona son las personas, que, en definitiva, son quienes protagonizan cualquier tipo de diversificación. Por ello, deben disponer de la formación y las competencias necesarias, no sólo para acceder sino también para ser más competitivas en un mercado laboral cada vez más exigente, sacando el máximo partido a dichas oportunidades de diversificación de cara a mejorar el desarrollo de sus respectivas zonas.

Debido quizá al alto componente que juega en ellas la tradición, las comunidades pesqueras (especialmente aquellas vinculadas a la actividad extractiva), a diferencia de las comunidades de tipo industrial, no han visto como algo acuciante la necesidad de formarse o adquirir conocimientos específicos en materia de nuevas tecnologías o tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Con la actual reestructuración del sector pesquero, esto está cambiando. La disminución de los puestos de trabajo en la actividad pesquera obliga a sus trabajadores a plantearse un salto hacia otros sectores, pero si no disponen de una adecuada formación ni de competencias ya obligadas (como las informáticas o relacionadas con el manejo de modernas tecnologías), las posibilidades de éxito en dicha reorientación o reconversión profesional se reducen.

Es necesario, pues, **potenciar la formación para poder poner en marcha iniciativas en este sector**, con el objeto de adaptar la capacitación profesional a las necesidades reales de diversificación de la zona en cuestión.

Los profesionales del sector pesquero poseen un profundo conocimiento del mar, del medio marino, del litoral y de los recursos marítimos, pero con mucha frecuencia se desconoce y minusvalora su gran potencial y capacidad emprendedora.

Para explotar ese potencial hacen falta, además de ese saber específico que ya poseen, otro tipo de conocimiento; por ejemplo, en desarrollo de proyectos, empresariales, de marketing, de relaciones con clientes, de seguridad a bordo, de tecnología de la información, de idiomas, etc.

Por otra parte, la cultura del emprendimiento está orientada hacia la creación de riqueza a través del aprovechamiento de oportunidades, del desarrollo de una visión global y de un liderazgo equilibrado, de la gestión de un riesgo calculado, cuyo resultado es la creación de valor que beneficia a los emprendedores, a las empresas, a la economía y a la sociedad en general.

Por tanto, un objetivo transversal es **augmentar la iniciativa emprendedora, impulsando talleres de capacitación empresarial y asesoramiento**, específicamente dirigidos a emprendedores del ámbito pesquero o acuícola.

Uno de los desafíos a los que se enfrentan los emprendedores es contar con la adecuada financiación y estructura. En este sentido, con el nuevo Marco Estratégico Común (MEC) se va a simplificar la gestión de los Fondos Europeos.

El MEC es un mecanismo creado para coordinar el funcionamiento de cinco Fondos de la UE [Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y Fondo de Cohesión (FC)], cuya gestión se va a efectuar conjuntamente entre los Estados miembros y la Comisión Europea, con el fin de lograr sinergias y una mayor simplificación, optimizando la contribución de estos fondos al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo. De este modo, se **impulsará la búsqueda de fuentes de financiación**.

En relación al objetivo de **fomentar la cooperación entre distintos sectores y administraciones** es necesario un enfoque estratégico según las características específicas de la zona. Dicho enfoque debe constituir un conjunto coherente de actividades que se complementen entre sí, abordando los retos a los que se enfrenta el sector pesquero y acuícola, en lugar de llevar a cabo acciones aisladas. Dicha coherencia es necesaria no sólo para garantizar la compatibilidad del apoyo a un proyecto con otro, sino también para aprovechar sinergias.

La mayoría de los retos de desarrollo a los que actualmente se enfrentan las comunidades pesqueras y acuícolas requieren una respuesta integrada. Evitar duplicidades es, obviamente, el requisito básico, pero una buena **coordinación a la hora de llevar a cabo iniciativas de proyectos** podría ayudar a la optimización de recursos y a reducir los costes derivados de abordar iniciativas por separado, con instrumentos financieros y estructuras de gestión independientes.

Otro objetivo prioritario es **promover el intercambio de experiencias a través del trabajo en red**. Fomentando la cooperación, las zonas pesqueras o con desarrollo de la acuicultura, y sus comunidades, pueden transferir iniciativas emprendedoras de éxito y encontrar aliados para fortalecer su posición en una economía global.

Indicadores de seguimiento y evolución

- Relativo a la tasa de actividad emprendedora española (TEA) (Evolución del autoempleo que no sobrepasa los 42 meses de vida entre la población española de 18 a 64 años).

Fuente: Informe GEM España 2013 sobre la Actividad Emprendedora

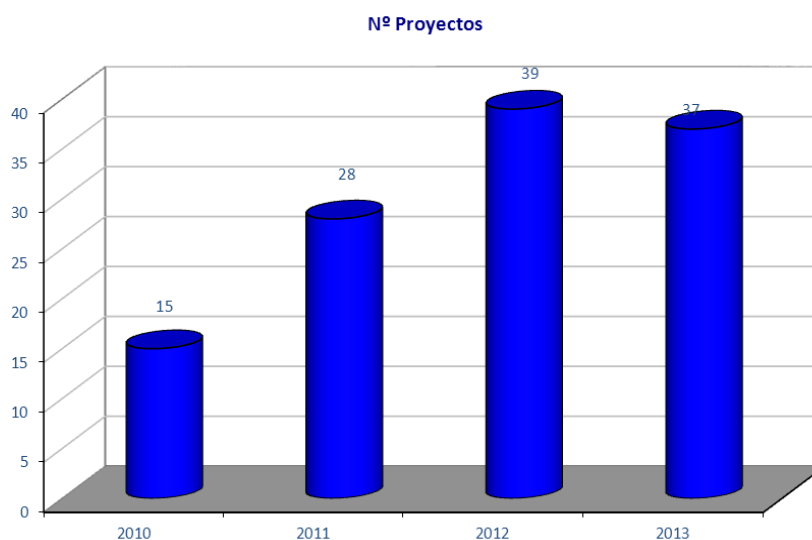


	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Nacientes	3,50%	3,30%	2,30%	2,20%	3,30%	3,40%	3,10%
Nuevas	4,10%	3,70%	2,80%	2,10%	2,50%	2,30%	2,10%
Tasa de actividad emprendedora	7,60%	7%	5,10%	4,30%	5,80%	5,70%	5,20%

■ Nacientes ■ Nuevas ■ Tasa de actividad emprendedora

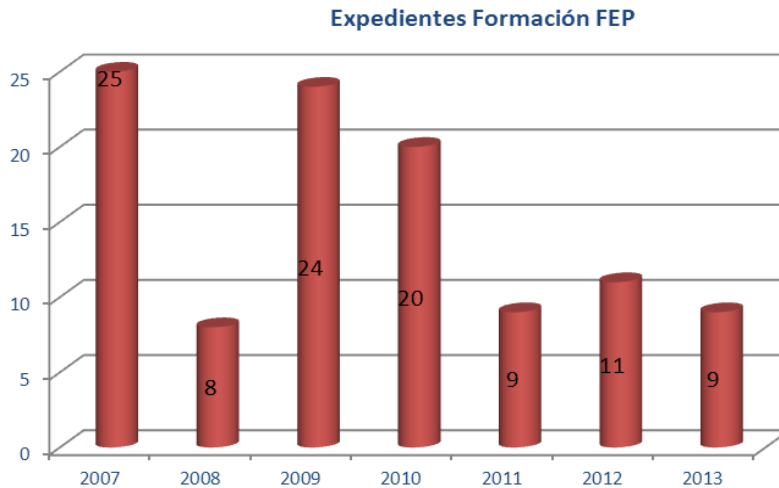
- Relativo al número de proyectos puestos en marcha para fomentar la diversificación de las zonas de pesca cofinanciados por el FEP.

Fuente: Base de datos del FEP (APLIFEP)



▪ **Número de proyectos puestos en marcha en materia de lo social (formación).**

Fuente: Base de datos APLIFEP:



Financiación

El **Fondo Social Europeo (FSE)** es el principal instrumento de Europa para fomentar el empleo, ayudar a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantizar oportunidades laborales más justas para todos los ciudadanos de la UE. Para todo ello, invierte en capital humano como requisito indispensable para contar con una fuerza de trabajo indispensable.

Este fondo, creado para reducir las diferencias en la prosperidad y el nivel de vida entre las distintas regiones y Estados miembros de la UE, apoya la promoción de la cohesión social y económica. En este sentido, el FSE se dedica a fomentar el empleo en la UE. Ayuda a los Estados miembros a que las empresas y la población activa de Europa estén mejor preparados para afrontar los nuevos desafíos de la globalización. Constituye, por tanto, un elemento fundamental de la Estrategia 2020 para el crecimiento y el empleo de la UE, que busca dotar a los ciudadanos de una mejor preparación y mayores perspectivas profesionales para así mejorar su nivel de vida.

El Reglamento (UE) N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece que para el periodo de programación 2014-2020, el FSE "debe mejorar las oportunidades de empleo, reforzar la inclusión social, luchar contra la pobreza, promover la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y llevar a cabo políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas".

Así pues, financiará medidas en este sentido relacionadas con la promoción de un nivel de empleo elevado, con la garantía de una protección social adecuada, con la lucha contra la exclusión social y con un nivel elevado de educación, formación y bienestar.

Por otro lado, el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** contribuye a la diversificación, revitalización, integración y renovación de los centros de actividad económica y los espacios industriales en declive, de las zonas urbanas degradadas y de las zonas rurales y zonas dependientes de la pesca.

En esta materia, el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)** apoya actuaciones para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y la promoción de la diversificación de la economía rural. En este sentido, el FEADER contiene medidas relativas al apoyo a la creación y desarrollo de microempresas, la mejora de la calidad de vida en el medio rural, en particular, la renovación y desarrollo de los municipios rurales y la conservación y valorización del patrimonio rural, así como la formación profesional de los actores económicos en los ámbitos anteriormente citados.

Por su parte, en lo concerniente al desarrollo sostenible de las zonas de pesca, el **Fondo Europeo de la Pesca (FEP)** establece prioridades enfocadas a ayudar a las comunidades y zonas pesqueras para que creen nuevas fuentes de ingresos sostenibles. Este Fondo, a través de su eje 4, contribuye económicamente al desarrollo sostenible de las zonas pesqueras. En particular, en relación a esta área social, favorece la financiación de iniciativas que tienen por objeto promover la diversificación económica, mejorar la calidad de vida en aquellas zonas afectadas por el declive de las actividades pesqueras, tales como proyectos de infraestructura a pequeña escala o la formación y el desarrollo de capacidades de las comunidades locales.

Por su parte, para el periodo 2014-2020, el **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)** contribuirá a la estrategia Europa 2020 y a la aplicación de la PPC, estableciendo como uno de sus principales objetivos temáticos "aumentar el empleo y la cohesión territorial mediante el objetivo específico de fomentar el crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima".

En este sentido, el FEMP subvenciona una serie de medidas que entroncan con algunas de las prioridades y objetivos fijados en este Plan para el área social. Por ejemplo, en el artículo 29 del Reglamento del FEMP sobre "Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social" se fijan ayudas para:

- a) la formación profesional y el aprendizaje permanente, la adquisición de nuevas competencias profesionales, la innovación y el espíritu empresarial;
- b) al trabajo en red y al intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los grupos de interés, entre ellas las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a promover el papel de la mujer en las comunidades de pescadores y a promover a los grupos infrarrepresentados que participan en la pesca costera artesanal o en la pesca a pie;
- c) al diálogo social a escala nacional, regional o local, con la participación de los pescadores, interlocutores sociales y otras partes interesadas.

Asimismo, el artículo 50 del Reglamento FEMP sobre "Promoción del capital humano y del trabajo en la red" establece ayudas para similares objetivos que los señalados en el artículo 30, en este caso, en el ámbito de la acuicultura.

Además, es necesario recordar nuevamente que en el periodo de programación 2014-2020 se garantizará, a través del Marco Estratégico Común, una estrecha coordinación con otros fondos.

Agentes dinamizadores y potenciales promotores

En la puesta en marcha de las distintas actividades de la diversificación pesquera y acuícola son numerosas las figuras o agentes que intervienen, procedentes tanto de las diferentes Administraciones (central, autonómica o local) como de entidades públicas o privadas, tanto del sector pesquero, como de otros sectores con influencia en el desarrollo económico territorial.

En este sentido, podemos hablar de agentes dinamizadores y de promotores de la diversificación pesquera y acuícola, entendiendo a los primeros como los que tutelan, aprueban estrategias e impulsan la diversificación; y a los promotores como aquellos que desarrollan directamente los proyectos o actividades, que en este caso sería el sector pesquero y acuícola.

Grupos de Acción Local de Pesca (GALP)

GALP son una siglas genéricas que abarcan distintos nombres, según la CCAA: Grupos de Acción Costeira, Grupos de Acción Costera, Grupos de Desarrollo Pesquero o Grupos de Acción Local Litoral; denominaciones que en base a sus competencias, han designado las CCAA a los Grupos creados en sus territorios, según establece el eje 4 del FEP sobre “desarrollo sostenible de las zonas costeras”. Según el Reglamento del nuevo FEMP “se denominarán grupos de acción locales del sector pesquero (GALP)”.

Los GALP son los principales dinamizadores de la diversificación pesquera. Su gestión es tutelada por las administraciones autonómicas, y el papel principal que desempeñan es el de elaborar y aplicar una estrategia de desarrollo local de pesca integrada, combinando las oportunidades y fortalezas de los actores locales para encontrar soluciones enfocadas no solamente a un sector, sino a toda la zona.

Por ello, son los Grupos de Pesca, que cuentan con la participación mayoritaria del sector pesquero entre sus miembros, quienes pueden reunir los recursos, la experiencia y los conocimientos locales para utilizarlos de manera más eficaz y determinar las soluciones adecuadas para resolver los problemas identificados. Del mismo modo, tienen capacidad de comprometer a un número más amplio de agentes en la toma de decisiones y en la planificación del desarrollo, aumentando así la implicación en la gobernanza y la capacidad local para actuar y creando una agrupación de apoyo.

El objetivo del Eje 4 del FEP no es sólo abordar los efectos a corto plazo de la Política Pesquera Común y de los impactos económicos, sociales y medioambientales que causa la extinción de recursos, sino que se propone ayudar a las comunidades y zonas pesqueras a que creen nuevas fuentes de ingresos sostenibles y mejoren la calidad de vida.

Para el nuevo periodo de programación del FEMP 3014-2020, los GALP serán los encargados de proponer una estrategia de desarrollo local participativo, basada en los aspectos contemplados en el artículo 60 del Reglamento, para:

- a) potenciar al máximo la participación de los sectores de la pesca y la acuicultura en el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas costeras y de interior;
- b) garantizar que las comunidades locales aprovechen plenamente las posibilidades que ofrece el desarrollo marítimo, costero y de las aguas interiores, y se beneficien de ellas, y, en particular, ayudar a los puertos pesqueros pequeños y en declive a maximizar su potencial marino mediante el desarrollo de una infraestructura diversificada.

Estrategias que deberán ser coherentes con las posibilidades y necesidades detectadas en la zona correspondiente y con las prioridades de la Unión. En este sentido, las estrategias podrán centrarse en el sector pesquero o ser más amplias y destinarse a la diversificación de las zonas pesqueras.

De cara a la aplicación de estrategias de desarrollo local participativo, el FEMP contempla ayudas destinadas a los siguientes objetivos:

- a) aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura;
- b) apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas;
- c) impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático;
- d) fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;
- e) refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

En la siguiente tabla se indican los GALP existentes actualmente en España, distribuidos por comunidades autónomas:

GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA EN ESPAÑA	
ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de Desarrollo Pesquero de la Costa Occidental de Huelva Costa Luz ▪ Grupo de Desarrollo Pesquero Comarca Noroeste de Cádiz ▪ Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Estrecho ▪ Grupo de Desarrollo Pesquero de la provincia de Málaga ▪ Grupo de Desarrollo Pesquero Aprovalle-Temple-Costa ▪ Grupo de Desarrollo Pesquero de Almería Occidental ▪ Grupo de Desarrollo Pesquero Levante Almeriense

GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA EN ESPAÑA	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo ▪ Centro para el Desarrollo Rural Valle del Ese-Entrecabos ▪ Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas "ADICAP" ▪ Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias ▪ Centro de Desarrollo Navia-Porcía. ▪ Grupo de Desarrollo del Bajo Nalón. ▪ Grupo de Desarrollo Rural Integrado de la Comarca de la Sidra
CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de Acción Costera La Gomera ▪ Grupo de Acción Costera La Palma ▪ Grupo de Acción Costera Tenerife ▪ Grupo de Acción Costera Gran Canaria ▪ Grupo de Acción Costera Fuerteventura ▪ Grupo de Acción Costera Lanzarote
CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de Acción Costera Oriental ▪ Grupo de Acción Costera Occidental
CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de Acción Local Litoral Costa del Ebro
GALICIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de Acción Costera A Mariña -Ortegal ▪ Grupo de Acción Costera Golfo Ártabro ▪ Grupo de Acción Costera Costa da Morte ▪ Grupo de Acción Costera Seo Fisterra-Ría de Muros ▪ Grupo de Acción Costera Ría de Arousa ▪ Grupo de Acción Costera Ría de Pontevedra ▪ Grupo de Acción Costera Ría de Vigo-A Guarda

Las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía y Cataluña fueron las primeras en poner en marcha la figura de los Grupos de Pesca. Estas regiones han gestionado desde el año 2008 numerosos proyectos financiados por el FEP. Posteriormente, el Principado de Asturias, Cantabria y Canarias comenzaron la gestión a través de sus grupos.

Otras CCAA han implantado estrategias de diversificación en los últimos años independientemente de la financiación europea, pero bajo el mismo planteamiento, este es el caso del País Vasco, que ha desarrollado el "Programa de Desarrollo del Litoral de la CAPV" con el propósito de impulsar estrategias de desarrollo integrales en zonas de esta comunidad autónoma significativamente dependientes de la pesca a lo largo del periodo comprendido entre 2011 y 2013.

Este Programa se desarrolló en el marco de la acción política del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco para impulsar el desarrollo sostenible del litoral vasco y responde a la necesidad de apoyar la diversificación económica y la mejora de la calidad de vida en aquellas zonas pesqueras que han dependido, y

dependen todavía hoy, de una forma significativa de la actividad pesquera. Durante el año 2013, esta Comunidad Autónoma abordó una reflexión con la participación de todos los agentes que intervienen en las zonas pesqueras del litoral vasco para evaluar y definir la nueva estrategia de desarrollo para el período 2014-2020.

Actualmente, están en proceso de constitución dos nuevos Grupos de Pesca: el Grupo de Acción Local Pesquero de la Región de Murcia (GALPEMUR) y un Grupo de Acción Local de Pesca en Menorca.

A nivel comunitario, la Comisión Europea creó en 2009 la Red Europea de Zonas de Pesca FARNET con objeto de ayudar en la implementación de las medidas de la Unión Europea en materia de desarrollo sostenible de las zonas de pesca (eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca). FARNET agrupa a todas las zonas de pesca que reciben ayuda al amparo del Eje prioritario 4 del Fondo Europeo de Pesca (FEP). Por medio del intercambio de información y de una Unidad de Apoyo especializada, la Red tiene el propósito de ayudar a todas partes implicadas en el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en los ámbitos local, regional, nacional y europeo.

A su vez, la Secretaría General de Pesca cuenta con la Red Española de Grupos de Pesca, a fin de servir de plataforma de aprendizaje e intercambio de experiencias entre grupos y autoridades de gestión de las comunidades autónomas y la Secretaría General de Pesca; ser punto de encuentro para enriquecer el aprendizaje de todos los actores; impulsar el desarrollo de las zonas costeras como eje coordinador, así como facilitar el flujo de información.

Otras entidades en favor de la diversificación:

Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero

La Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero tiene entre sus objetivos el de favorecer e impulsar el trabajo de la mujer en la actividad pesquera. Para ello, sus actuaciones se dirigen a ofrecer la mayor visibilidad y cohesión, facilitando la comunicación y el intercambio de experiencias y promoviendo iniciativas para la formación, el desarrollo de proyectos y el asesoramiento a emprendedoras.

Cabe destacar el papel protagonista que tienen determinados colectivos de mujeres, como es el caso de mariscadoras y rederas, como promotoras de proyectos de diversificación en los territorios de las zonas costeras donde desarrollan su actividad.

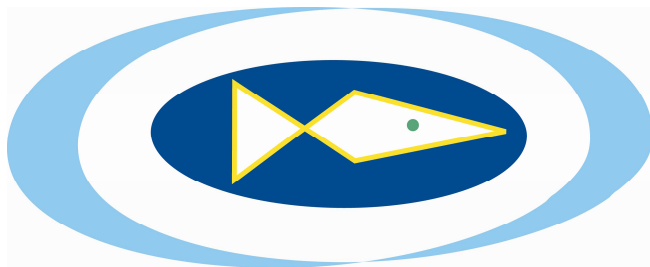
En este sentido, la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero apoya estas nuevas iniciativas, actuando como dinamizadora de la diversificación.

Potenciales promotores

Todos los agentes económicos de la cadena productiva, asociaciones, cofradías de pescadores, organizaciones de productores, etc. --desde la extracción hasta la venta final, pasando por la creación y reparación de redes, descarga, manipulación y procesado-- son potenciales promotores de la diversificación económica y social de sus entornos.

Por otra parte, los Grupos de Acción Local (GAL) del programa LEADER tienen un papel destacado como potenciales promotores en el ámbito del desarrollo local en zonas rurales. En estas zonas de interior se desarrolla además la actividad de la acuicultura. Si bien los GALP se han inspirado en estos grupos, que durante más de 20 años han apoyado el desarrollo local en zonas rurales de manera muy satisfactoria, se ha identificado para el futuro periodo de programación una mejor coordinación entre dichos grupos, que actuarán en las zonas costeras para reducir los solapamientos y aumentar la efectividad y eficiencia de ambos fondos.

Visibilidad: Observatorio de la diversificación Pesquera y Acuícola



OBSERVATORIO DE DIVERSIFICACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

La divulgación y visibilidad de las iniciativas puestas en marcha en materia de diversificación pesquera es necesaria y de gran utilidad para potenciales emprendedores. De este modo, a través de la promoción de tales iniciativas no solo se consigue impulsar este tipo de proyectos al darlos a conocer a sus potenciales usuarios, sino que además dicha difusión sirve para dar mayor información sobre actuaciones emprendedoras de éxito que puedan servir de referente o buenas prácticas en diversificación al resto del sector, incentivando el desarrollo de nuevas iniciativas en este sentido.

En este sentido, tras plantear una estrategia nacional común de diversificación, encaminada hacia la generación de empleo y la mejora de la estabilidad del tejido productivo y empresarial de las zonas dependientes de la pesca, se ha puesto en marcha el observatorio de diversificación pesquera y acuícola. El propósito es que este instrumento sirva de punto de encuentro y diálogo de los agentes relacionados con la pesca y acuicultura, cuyo futuro depende en gran medida de la capacidad de mantener y crear ventajas competitivas mediante el desarrollo de actividades de diversificación, emprendimiento e innovación.

Desde que se identificó la necesidad de crear este observatorio --que quedó plasmada en la primera versión del Plan DIVERPES, aprobada y hecha pública en junio de 2013-- la Secretaría General de Pesca, a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera (y, concretamente, de la Subdirección General de Economía Pesquera) ha trabajado en su desarrollo con la colaboración del Grupo Diverpes, al que se ha ido informado y haciendo partícipe de los avances. Como resultado de este trabajo conjunto, durante el último trimestre de 2013 y a lo largo de 2014, se han elaborado unas bases para el funcionamiento del Observatorio, identificándolo como una herramienta útil para la recopilación de datos e información sobre la diversificación en España, de cara a realizar un seguimiento de las iniciativas y proyectos puestos en marcha en este sentido en los diferentes puntos de la geografía española.

En mayo de 2014, con la actualización y reforma del portal web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se creó una nueva sección sobre diversificación pesquera y acuícola, dentro de la cual se albergó un apartado dedicado al Observatorio de la Diversificación Pesquera y Acuícola, al que se accede a través del siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/diversificacion/Observatorio.aspx>.

El objetivo fundamental es servir de instrumento para la centralización y análisis de datos que, en base a determinados indicadores, puedan servir de referencia y proporcionar un conocimiento más exhaustivo sobre la realidad de la diversificación en la actividad pesquera y acuícola. Esta herramienta permitirá, asimismo, evaluar la evolución de la diversificación en las diferentes regiones pesqueras y acuícolas españolas; facilitar el diseño y planificación de medidas acordes con las nuevas situaciones que puedan generarse en este sentido; crear un espacio para el encuentro y el diálogo entre los agentes implicados, y divulgar y promocionar los proyectos y buenas prácticas en materia de diversificación.

Para facilitar la gestión y organización de la información sobre proyectos, dentro del Observatorio de la Diversificación Pesquera y Acuícola se ha creado la web "Observatorio en cifras", concebida como una plataforma online para la recopilación de información sobre iniciativas de diversificación en las áreas de Turismo, Transformación y Comercialización, Medio Ambiente y Social a fin de poder llevar un registro y seguimiento de las iniciativas puestas en marcha en este sentido en las diferentes comunidades autónomas.

La búsqueda de proyectos de diversificación en esta web, se puede realizar bien a través del mapa, por CCAA, bien seleccionando una de las cuatro áreas temáticas establecidas, en consonancia con las áreas del Plan Diverpes.



Conclusiones y propuestas

Las líneas estratégicas establecidas a lo largo de este Plan, para su implantación en las principales áreas de diversificación y emprendimiento pesquero y acuícola, tienen en común una serie de elementos estrechamente ligados, ya que, en realidad, todos estos ámbitos de actividad interactúan entre sí y deben ser considerados conjuntamente, desde una perspectiva integral, y no de forma aislada.

No obstante, en términos generales, de cada una de las áreas del presente Plan se desprenden una serie de conclusiones, que se sintetizan a continuación:

En lo que respecta al análisis del **área de turismo**, se ha puesto de manifiesto que las iniciativas y actividades orientadas al desarrollo y la promoción del turismo pesquero o marino cuentan con un enorme potencial de crecimiento y generan nuevas vías de ingresos sostenibles, empleo estable y complementario a la actividad extractiva, así como un mayor dinamismo que permite mejorar la calidad de vida en las zonas costeras.

En la actualidad existen numerosas iniciativas turísticas en las zonas costeras y en zonas de interior con desarrollo de la acuicultura, pero es necesario diseñar una estrategia integral local coherente para crear una oferta de productos y experiencias bien estructurada, estableciendo sinergias con otros sectores y otras zonas, a fin de ofrecer productos turísticos de éxito y elevada calidad que se posicionen mejor en el mercado.

Igualmente ha quedado reflejada la necesidad de armonizar la normativa relativa a las actividades turísticas, como es el caso de la regulación de la pesca-turismo, el uso de infraestructuras portuarias, etc. Resulta vital para los profesionales que se decidan a llevar a cabo estas actividades de turismo pesquero o marino/acuícola contar con cobertura legal para que puedan asegurar su implantación con las máximas garantías en sus respectivos territorios.

Analizando el área de **transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas**, se observa que ambas actividades forman parte fundamental de la industria pesquera y acuícola por su importancia económica, porque suponen la creación de valor añadido y porque representan el sustento tanto de la industria como de la población que vive en las zonas pesqueras y acuícolas. Se trata de sectores muy competitivos que se encuentran en constante adaptación, por lo que es aquí donde la innovación alcanza su máximo exponente ante la necesidad de reinversión permanente para poder responder casi por anticipado a las nuevas necesidades de los consumidores. Por todo ello, se concluye que la transformación y la comercialización son dos ámbitos que requieren de una fuerte inversión continuada en I+D+i y de la implantación de nuevos procesos y procedimientos, para lo cual debe producirse una mejora constante de la formación, la calidad, la eficiencia energética, la sostenibilidad, etc.; factores decisivos que son tenidos en cuenta en gran medida por una demanda cada vez más exigente.

Las inversiones en I+D+i relacionadas con la diversificación en esta área van encaminadas generalmente a mejorar la tecnología del procesado para conseguir nuevos productos reestructurados, poner en valor otros de escaso interés comercial o transformar los residuos y los subproductos, utilizándolos además como nuevas materias primas, recursos energéticos alternativos, etc.

De este modo, la industria consigue diversificar el uso de energías y aprovechar nuevas especies o materias primas con las que expandir el mercado de productos pesqueros y acuícolas. Obviamente, esta innovación y desarrollo tecnológico debe fundamentarse en la investigación, implicando tanto a las universidades como a los centros tecnológicos y a las asociaciones del sector.

Por otro lado, en lo relativo a la comercialización queda evidenciado que la búsqueda de nuevas salidas comerciales es un pilar básico de la propia diversificación, puesto que la apertura de nuevos mercados, o bien la orientación de la oferta hacia segmentos especializados más ventajosos, permitirán una mayor rentabilidad económica.

En relación a la acuicultura actuaciones como la obtención de piensos que diversifiquen la materia prima utilizada para garantizar la independencia frente a los productos pesqueros, la diversificación y desarrollo de nuevos productos a partir de nuevas especies de interés comercial y la optimización del procesado del pescado in situ son actuaciones que resultan prioritarias para el sector acuícola nacional.

En relación al **área de medio ambiente**, se destaca la necesidad de fomentar la búsqueda de desarrollo y crecimiento económico, junto o de manera compatible, con la gestión sostenible de los recursos naturales, así como la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

En este sentido, se plantean actuaciones de conservación de recursos marinos, litorales y de las aguas interiores desde un enfoque ecosistémico, no solo teniendo en cuenta el peligro o amenaza que pueda suponer a unas especies, sino teniendo en cuenta el resto de seres vivos asociados que dependen unos de otros dentro de la misma cadena trófica.

Las zonas que dependen de la pesca son generalmente ricas en cuanto a ecología, patrimonio y paisajes, todos ellos factores clave en su desarrollo futuro. En este sentido, el sector pesquero debe establecer nuevas relaciones con otros sectores que dependen de los mismos recursos medioambientales. Por ello, se ha destacado la importancia de impulsar la cooperación y el asociacionismo.

Asimismo, el sector considera que hay que desarrollar actuaciones de mejora de una manera prioritaria en la determinación de la interacción de las actividades marinas y terrestres o del impacto de la acuicultura en el medio marino.

Por último, se concluye que, pese a ser un sector rentable y en el que resulta cada vez más necesario invertir, existe una importante falta de incentivación de los profesionales del sector a la hora de realizar actividades complementarias en el área del medio ambiente para garantizar la sostenibilidad.

Por último, en el **área social** se ha puesto de manifiesto que los actuales desafíos económicos a los que se enfrenta el sector pesquero en España exigen medidas para generar en las comunidades pesqueras nuevas fuentes de empleo e ingresos, proporcionando al mismo tiempo servicios que ayuden a las zonas de pesca y acuícola a seguir siendo viables y a mejorar la calidad de vida de la población. En este sentido, se concluye que debe fomentarse la cultura emprendedora, ya que el avance y el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola, en gran medida, depende de la promoción de los nuevos emprendedores. A este respecto, se debe tener en cuenta la valiosa labor que pueden desarrollar las asociaciones sectoriales en aspectos como el asesoramiento y la formación de cara a impulsar el emprendimiento.

En definitiva, apostar por la diversificación y el emprendimiento es la mejor manera de buscar alternativas, aumentar la competitividad laboral y fomentar el crecimiento económico tanto de las personas que se dedican a la pesca y a la acuicultura como de su entorno.

La diversificación pesquera y acuícola es, pues, un complejo proceso que requiere de una serie de acciones innovadoras combinadas que aseguren el éxito de un nuevo modelo de emprendimiento basado en la sostenibilidad de esta actividad y en la mejora de su rentabilidad. En este sentido, el principal resultado positivo de la diversificación de la actividad pesquera y acuícola será la generación de ingresos complementarios para los profesionales del sector, y, en la mayoría de los casos, también supondrá un mayor acercamiento de estos los profesionales y de su actividad a la sociedad.

Las personas responsables de las nuevas actividades de diversificación deberán cumplir con los requisitos y normativa específica del ámbito en que se desarrollen, así como con la legislación en materia fiscal.

Por último, es importante subrayar que tanto el FEP hasta 2015 como los Fondos estructurales para el período 2014-2020, especialmente el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, tienen prevista la financiación de ayudas dirigidas al fomento de la diversificación pesquera y acuícola, lo que debe considerarse un incentivo a desarrollo de nuevas actividades en este sentido.

Bibliografía

Publicaciones:

- Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013. Diciembre 2011
- Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. 2010
- Reforma de la Política Pesquera Común. 2012
- Declaración de Lanzarote. Noviembre 2007
- Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico de Pesca y Acuicultura 2014-2020
- Manual de sensibilización de turismo pesquero sostenible: beneficiarios. Proyecto SAGITAL. Junio 2007
- Manual de sensibilización de turismo pesquero sostenible: técnicos, formadores y asesores. Proyecto SAGITAL. Junio 2007
- Hacia el crecimiento verde. OCDE. Mayo 2011
- La estrategia de crecimiento verde. OCDE. Noviembre 2010
- Fondo Social Europeo. Invirtiendo en las personas. Unión Europea. 2012
- El papel de las mujeres en el desarrollo sostenible de las zonas de pesca europeas. Comisión de Pesca del Parlamento Europeo. Mayo 2008
- Tendencias Mundiales del Empleo de la Mujeres. Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2009
- Romper el techo de cristal. Las mujeres en puestos de dirección. Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2004
- Reglamento (UE) n o 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al fondo europeo marítimo y de pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n o 2328/2003, (CE) n o 861/2006, (CE) n o 1198/2006 y (CE) n o 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) n o 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Guía FARNET "Diversificación de las zonas de pesca". 2011

Webs:

- Anuario Estadística. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- Comisión Europea. Asuntos marítimos
- FARNET
- Fondo de Cohesión
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- Fondo Europeo de la Pesca
- Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca
- Fondo Social Europeo
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo
- Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE)
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) / Pesca

Acrónimos

AEI: Agrupaciones Empresariales Innovadoras

CIP: Programa Marco de Competitividad e Innovación

DIVERPES: Diversificación Pesquera y Acuícola

FC: Fondo de cohesión

FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FEMP: Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

FEP: Fondo Europeo de la Pesca

FOMIT: Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas

FSE: Fondo Social Europeo

GAC: Grupo de Acción Costera

GAL: Grupo de Acción Local

GALL: Grupo de Acción Local Litoral

GALP: Grupo de Acción Local de Pesca

GDP: Grupo de Desarrollo Pesquero

MEC: Marco Estratégico Común

OIT: Organización Internacional del trabajo

PMA: Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente

PMI: Política Marítima Integrada

PPC: Política Pesquera Común

TEA: Tasa Actividad Emprendedora

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

SICTE: Sistema Integral de Calidad Turística Española